



Gobierno Autónomo
Departamental de
TARIJA


Presupuesto Institucional Plurianual

Plan Operativo Anual (POA)

Presupuesto Institucional Anual 2026

Índice

Presentación	1
1. Introducción.....	2
2. Marco Normativo	3
3. Estructura Organizacional	7
3.1. Niveles Organizacionales.....	7
3.2.Niveles jerárquicos	8
4. Diagnóstico	8
5. Marco Estratégico	12
Misión	12
Visión.....	12
Principios y Valores Institucionales.....	13
Principios Institucionales.....	13
Valores Institucionales	14
Análisis de Situación Interna y Externa: FODA.....	14
Análisis Interno - Factores internos.....	14
Estrategia Departamental de Desarrollo 2021 – 2025	18
Políticas y Lineamientos Estratégicos.....	19
6. Ingresos Históricos.....	28
6.1. Comportamiento de los Ingresos en la gestión 2024	30
7. Plan Operativo Anual 2026.....	39
7.1. Ingresos para la gestión 2026	39
Techos asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas	39
Total de Ingresos Gestión 2026	35
Relación de Ingresos Presupuesto 2025 – 2026	36
7.2. Detalle de Presupuesto de Gasto – Gestión 2026.....	37

7.3. Asignación presupuestaria por Organismo Financiador - Gestión 2026.....	37
7.3.1. Regalías - Gestión 2026.....	37
7.3.2. Impuesto Directo a los Hidrocarburos – Gestión 2026.....	37
7.3.3. Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Dierivados – Gestión 2026.....	37
7.4. Programas creados por Ley	49
Item´s Gobernación Salud – Ley Departamental N° 104	44
Canasta Alimentaria – Paquete Alimentario	45
Transferencias a Municipios 1% - Ley Dptal N° 443.....	46
PROSOL	46
7.5. Pago Deudas	47
7.6. Asignaciones creadas por Ley	48
7.7. Proyectos y Programas de Inversión	49
7.8. Presupuesto de funcionamiento	51
7.9. Unidades de Trabajo Social	52
7.10. Unidades de Trabajo Productivo	53
7.11. Secretarías Departamentales y Subgobiernaciones.....	53

Presentación

El Gobierno Autónomo Departamental de Tarija enmarcado en la Ley N° 777 “Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE”, realizó la programación de acuerdo a los objetivos definidos en el Plan Territorial de Desarrollo Integral (P.T.D.I.) del Departamento de Tarija 2021 – 2025 y en el Plan Estratégico Institucional (P.E.I.) 2021 – 2025, los cuales están estrictamente articulados a la “Agenda Patriótica 2025” y el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025: “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”.

El Plan Operativo Anual (POA) – Gestión 2026 del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, se centra en los ejes de desarrollo departamental: recuperación económica productiva, desarrollo humano integral (Servicios), gestión integral del agua y medio ambiente, protección y gestión social, fortalecimiento institucional, transparencia y responsabilidad fiscal. La planificación para la gestión 2026 se ha realizado con la participación de todas las unidades que forman parte de la Gobernación del Departamento.

En este marco, se presenta el **Presupuesto Institucional Plurianual, Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual 2026 del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija**, en estricto cumplimiento con las Directrices Presupuestarias emitidas por el órgano rector y las disposiciones legales vigentes.

Este documento se constituye en un instrumento de gestión a corto plazo, orientado al cumplimiento de los programas sociales, y que además servirá a todas las unidades organizacionales, como una herramienta clave para la administración pública, la toma de decisiones efectivas y la ejecución eficiente de las operaciones programadas con el objetivo de impulsar el desarrollo del Departamento de Tarija.

Tarija, agosto de 2025

1. Introducción

Se ha elaborado el Plan Operativo Anual con el objetivo de establecer una herramienta sólida, propositiva y eficiente para guiar las acciones en la gestión fiscal 2026.

La gestión adecuada y el uso eficiente de los recursos públicos se convierte en un desafío en un escenario de disminución de ingresos demás de evidente. Si bien las políticas asistencialistas son una ayuda en el corto plazo, estas no abordan eficazmente la pobreza, el desempleo y la inseguridad presentes en diversos sectores. Estas medidas funcionan únicamente como paliativos temporales y no resuelven la raíz del problema, que radica en la falta de fuentes de empleo.

El Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto Institucional para la gestión 2026 del Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija incluye el funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental y del Órgano Ejecutivo plasmado en la ejecución de programas y proyectos, a través de las acciones que se implementarán gradualmente para contribuir al logro de las metas establecidas.

Este plan operativo está diseñado para guiar la gestión de acuerdo a los ejes de desarrollo establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025, que es implementado a través de las Direcciones Administrativas, Unidades Ejecutoras y Unidades Desconcentradas, plasmado en Programas y Proyectos de inversión, respondiendo de manera coordinada y organizada a las demandas, evitando la duplicidad de funciones y mejorar la eficiencia y efectividad en la gestión del Gobierno Autónomo Departamental.

La Secretaría Departamental de Finanzas Públicas y Planificación ha asumido las acciones necesarias para la formulación y la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto Institucional de la gestión 2026 del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija. Este documento incluye las acciones y resultados esperados de las unidades organizacionales que se encuentran bajo la tuición del Ejecutivo Departamental.

El Presupuesto Institucional Plurianual, Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual 2026 del Gobierno Autónomo

Departamental de Tarija se presenta como un instrumento de planificación y programación de operaciones que refleja el cumplimiento de los objetivos a través de su implementación y el acompañamiento con la ejecución financiera. Siendo concebido con un enfoque en el control del gasto público, la transparencia y bajo una política de austeridad, priorizando los programas sociales y el fortalecimiento de los sectores de salud, educación y desarrollo económico productivo.

2. Marco Normativo

Para la formulación del Plan Operativo Anual POA - Presupuesto Gestión 2026, el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija sustenta su base legal en las siguientes disposiciones:

Constitución Política del Estado Plurinacional.

Artículo 300. I. Son competencias exclusivas de los gobiernos departamentales autónomos, en su jurisdicción:

26. Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.

Artículo 321. I. La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Bólvarez”-19 de julio de 2010.

Artículo 114. (Presupuesto de las Entidades Territoriales Autónomas).

- I. En el marco de la política fiscal, los presupuestos de las entidades territoriales autónomas se rigen por el Plan General de Desarrollo, que incluye los planes de desarrollo de las entidades territoriales autónomas y el Presupuesto General del Estado.
- II. El proceso presupuestario en las entidades territoriales autónomas está sujeto a las disposiciones legales, las directrices y el clasificador presupuestario, emitidos por el nivel central del Estado, los mismos que incluirán categorías de género para asegurar la eliminación de las brechas y desigualdades, cuando corresponda.
- III. En la planificación, formulación y ejecución de su presupuesto institucional, las entidades territoriales autónomas deben garantizar la sostenibilidad financiera del ejercicio de sus competencias en el mediano y largo plazo, con los recursos consignados por la

Constitución

- IV. Las entidades territoriales autónomas elaborarán el presupuesto institucional considerando la integralidad y articulación de los procesos de planificación, programación, inversión y presupuesto, incorporando los mecanismos de participación y control social, en el marco de la transparencia fiscal y equidad de género.
- IX. Los gobiernos autónomos tienen la obligación de presentar a las instancias delegadas por el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, la siguiente información y documentación:
- 1) El Plan Operativo Anual y el Presupuesto Anual aprobados por las instancias autonómicas que correspondan, en los plazos establecidos por las instancias del Órganos Ejecutivo del nivel central del Estado, con la información de respaldo correspondiente, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, directrices y clasificadores presupuestarios emitidos por el nivel central del Estado:
 - a) Los gobiernos autónomos departamentales a través de su Gobernador deberán presentar sus presupuestos institucionales debidamente aprobados por la asamblea legislativa departamental.

Estatuto Autonómico Departamental de Tarija.

Artículo 36.- Competencias Exclusivas del Gobierno Departamental Autónomo.

26. Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.

Artículo 62.- Atribuciones del Gobernador.

h) Elaborar la programación operativa anual y el presupuesto anual del Departamento y sus modificaciones y remitirlas a la Asamblea Legislativa Departamental para su respectiva aprobación.

l) Garantizar, promover y fomentar la participación democrática del pueblo en la formulación y ejecución de políticas, planes y programas a favor del desarrollo departamental integral.

Artículo 78.- La Planificación Departamental tendrá como instrumentos de gestión pública a los Planes de Desarrollo Económico y Social Departamental. La programación operativa y estratégica constituyen instrumentos del marco global que direccionan los planes estratégicos departamentales, los planes operativos, los presupuestos anuales departamentales y sectoriales;

los cuales serán formulados de manera participativa incorporando criterios de desarrollo económico y humano, con equidad de género e igualdad de oportunidades.

Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental de 1990.

Artículo 6.- El Sistema de Programación de Operaciones traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo; en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de ejecución de pre inversión e inversión. El proceso de programación de inversiones deberá corresponder a proyectos compatibilizados con las políticas sectoriales y regionales, de acuerdo con las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Ley 777 Sistema de Planificación Integral del Estado SPIE

Artículo 23. (Planes Operativos Anuales).

- i. Los Planes Operativos Anuales (POA) son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública señalada en el Artículo 4 de la presente Ley, y son aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva correspondiente.
- ii. El Plan Operativo Anual contemplará la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales.
- iii. Las Máximas Autoridades Ejecutivas de las entidades públicas señaladas en el Artículo 4 de la presente Ley, podrán realizar ajustes al Plan Operativo Anual, para el cumplimiento de las metas y resultados de gestión, concordantes con el Plan Estratégico Institucional y la planificación de mediano plazo, conforme a normativa vigente.
- iv. Las entidades públicas podrán formular un presupuesto plurianual de manera articulada a la planificación de mediano y corto plazo, de acuerdo a normativa.

Ley Departamental N°462 del 24 de abril de 2023 “Ley de Aprobación del Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) para Vivir Bien del Departamento de Tarija 2021 – 2025”.

Artículo 1°. (OBJETO). - La presente Ley tiene por objeto aprobar el “PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL (PTDI) PARA VIVIR BIEN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA 2021 – 2025”

Artículo 2°. (DIFUSIÓN Y EJECUCIÓN). - El Órgano Ejecutivo realizara la difusión, ejecución, seguimiento y evaluación al PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL (PTDI) PARA VIVIR BIEN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA 2021 – 2025”.

Decreto Departamental N°011/2023

Artículo Primero. - aprobar el “PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2021 – 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA”

Artículo Segundo. – Se encomienda a la Secretaria Departamental de Planificación e Inversión remitir el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 – 2025 del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, al Órgano Rector y realizar el seguimiento a su ejecución.

Decreto Supremo N°3246 Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones

Artículo 2.- Objeto es de regular la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones en las entidades del sector público, determinando los procedimientos a emplear, medios y recursos a utilizar, en función al tiempo y espacio, permitiendo la programación de acciones de corto plazo, concordantes con el Plan Estratégico Institucional, en el marco de los planes de mediano plazo establecidos en el Sistema de Planificación Integral del Estado.

Artículo 5.- El Plan Operativo Anual materializa en acciones de corto plazo, las actividades estratégicas de las entidades del sector público, establecidas en sus Planes Estratégicos Institucionales, mismos que deben ser concordantes con los Planes Sectoriales o Territoriales.

Artículo 11.- La formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual, es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva, y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus funciones

Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija

Artículo 1. El Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO), tiene por objeto regular el funcionamiento del Sistema de Programación de Operaciones (SPO)

en el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, detallando los procesos, medios y responsables de la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual (POA) del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, la entidad.

3. Estructura Organizacional

3.1. Niveles Organizacionales

La estructura organizacional del Órgano Ejecutivo aprobada mediante: Ley Departamental N°500 “LEY DE ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEPARTAMENTAL DE TARIJA” El órgano Ejecutivo Departamental está compuesto por los siguientes niveles organizacionales.

- 1. Directivo:** Que aprueba los objetivos, estrategias y políticas de la gestión institucional de la Gobernación y que dirige su accionar.
- 2. Ejecutivo:** Donde se aplican las políticas y se toman las decisiones para el funcionamiento de la Gobernación de acuerdo con los lineamientos definidos en el nivel directivo. En este nivel se incluyen las unidades organizaciones administrativas, las unidades organizacionales sustantivas de carácter sectorial y las territoriales.
- 3. Operativo:** Donde se ejecutan las operaciones de la entidad. Comprende a las unidades organizaciones desconcentradas, unidades organizacionales descentralizadas y a las empresas públicas departamentales.

Las Subgobernaciones son la instancia desconcentrada administrativa, financiera, técnica y operativa del Órgano Ejecutivo Departamental, encargadas de ejecutar políticas, programas, planes y proyectos en el marco de la política departamental de desarrollo en la jurisdicción de un Municipio, donde ejerza competencia el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.

Las Secretarías Departamentales son: Secretaria Departamental de Finanzas Públicas y Planificación, Secretaría Departamental de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente, Secretaria Departamental de Obras Públicas y la Secretaria Departamental de Desarrollo Humano.

1.2. Niveles jerárquicos

Los niveles jerárquicos del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija están definidos de la siguiente manera:

- Gobernador(a)
- Vice Gobernador(a)
- Secretario(a) Departamental
- Sub-Gobernador(a)
- Director(a) I
- Director(a) II
- Jefe(a) de Unidad
- Asesor(a)
- Profesional
- Técnico
- Auxiliar

2. Diagnóstico

El Departamento de Tarija tiene una extensión de 37.623 Km². De acuerdo a los datos del primer conteo de población del Censo de Población y Vivienda 2024, la población total del departamento es de 534.348 personas que representa el 4,7% de la población nacional.

La base económica del Departamento es altamente dependiente de la explotación de los hidrocarburos. De acuerdo a datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística durante el período comprendido entre 2010 a 2013, la extracción de Petróleo Crudo y Gas Natural en el PIB del departamento de Tarija tuvo una participación en promedio del 37%.

Por otra parte, de acuerdo a la información expuesta por el SIIP (Sistema Integrado de Información Productiva), el 96,4% de las exportaciones de Tarija corresponde a la extracción de hidrocarburos con un valor de \$us. 1.129 millones en la gestión 2023.

La inversión pública tiene un efecto determinante en la economía departamental; si bien la renta departamental por regalías e IDH ha generado un crecimiento del Producto Interno Bruto

en el periodo 2002-2014. Sin embargo, la economía departamental ha estado decreciendo desde el 2015 de forma sostenida hasta el año 2020 en un -33.4% acumulado. De acuerdo a datos del INE en la gestión 2023 la economía de Tarija tuvo un crecimiento de 2.51%, lo que lleva a Tarija a estar entre las regiones de menor desarrollo económico, entre las razones por la influencia determinante de la caída del sector hidrocarburos estuvieron la caída del precio y la disminución de volúmenes de producción y la caída en las exportaciones de hidrocarburos.

Según datos actualizados por el INE en su encuesta de hogar, del total de la población ocupada en el área urbana el 24,7% tiene como actividad económica el Comercio y el 12% la Industria Manufacturera, el 10.2% se encuentra trabajando en la actividad de Alojamiento y elaboración de comidas, un 9.2% en el sector de Transporte y un 8.8% en el sector de la construcción.

En el Departamento de Tarija existen 145.428 viviendas, según el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2012.

El Gobierno Autónomo Departamental de Tarija recibió de ingresos en la gestión 2014 por concepto de regalías Bs 1.994 millones, recursos que se vieron DISMINUIDOS en un 82%, en la gestión 2024 con un monto de Bs 359 millones. Con esta disminución se deja en evidencia que, ante la reducción de la principal fuente de ingresos de la gobernación, también se redujeron las posibilidades de destinar montos extraordinarios a proyectos y programas de inversión.

En la gestión 2025 se asignó el 29% a programas creados por ley como son el PROSOL, las canastas alimentarias (tercera edad y personas con discapacidad), los ítems de salud financiados con recursos del Gobierno Autónomo Departamental y las transferencias a los municipios.

Un 20% se destinó al pago del servicio de la deuda (FNDR, Banco Unión y Banco BISA principalmente). El 21% a las unidades de trabajo social, unidades productivas, secretarías departamentales y subgobiernaciones. El 9% se asignó a proyectos y programas de inversión, y el 10% fueron asignados a leyes nacionales y departamentales.

Los resultados de la gestión financiera evidencian las adecuadas decisiones económicas como el haber reducido el nivel de endeudamiento, priorizando la ejecución de programas y proyectos, permitiendo tener un gasto social más eficiente

A nivel institucional se destaca la cercanía con los alcaldes del departamento a través de la firma de nuevos convenios para la ejecución de proyectos entre estos dos niveles de gobierno.

En el ámbito productivo se sigue trabajando en la reingeniería del PROSOL para incrementar la productividad de las familias campesinas, tal es así que en la gestión 2024 se transfirió un total de 33.545.250 Bs, en beneficio de 341 comunidades, y 14.909 familias beneficiarias

El Fondo de Promoción Departamental Tarija (FOPEDT) en la gestión 2024 se concretó el desembolso de Bs. 17 millones para 670 beneficiarios en el Departamento de Tarija con un promedio de Bs. 25.418 desembolsados por beneficiario, lo que permitió el crecimiento de sus iniciativas productivas y a la vez aportó en la reactivación económica del departamento.

El SEDEGES realizó desembolsos de recursos orientados a cubrir las obligaciones con los centros y hogares, cubriendo gastos por servicios básicos, alimentación, ropa y otras necesidades de niños, adolescentes, adultos mayores, cumpliendo año tras año con estas obligaciones que afectan a los sectores más vulnerables.

Durante la gestión 2024 se entregaron 167.428 Canastas Alimentarias a 41.857 personas de la Tercera Edad, con un costo de Bs. 34.635.343.- en beneficio de nuestros adultos mayores con el objetivo de mejorar la calidad de vida.

En cuanto a las canastas para las personas con discapacidad, en la gestión 2024, se entregaron 36.400 Paquetes Alimentarios a 5.200 personas con discapacidad, con un costo de Bs. 6.450.897 millones, en cumplimiento del programa del Paquete Alimentario para personas con Discapacidad.

El 16 de enero de 2014 se aprueba la Ley Departamental No 104, Ley de creación de ítems de salud, financiados por el Gobierno Autónomo Departamental por un monto de 39 millones de bolivianos, con el objeto de fortalecer los servicios de salud a través del personal médico para los establecimientos de tercer nivel de salud.

Es importante señalar que el financiamiento de los ítems de salud es una responsabilidad del nivel central de Estado, cuyo presupuesto tiende a incrementarse año tras año, principalmente

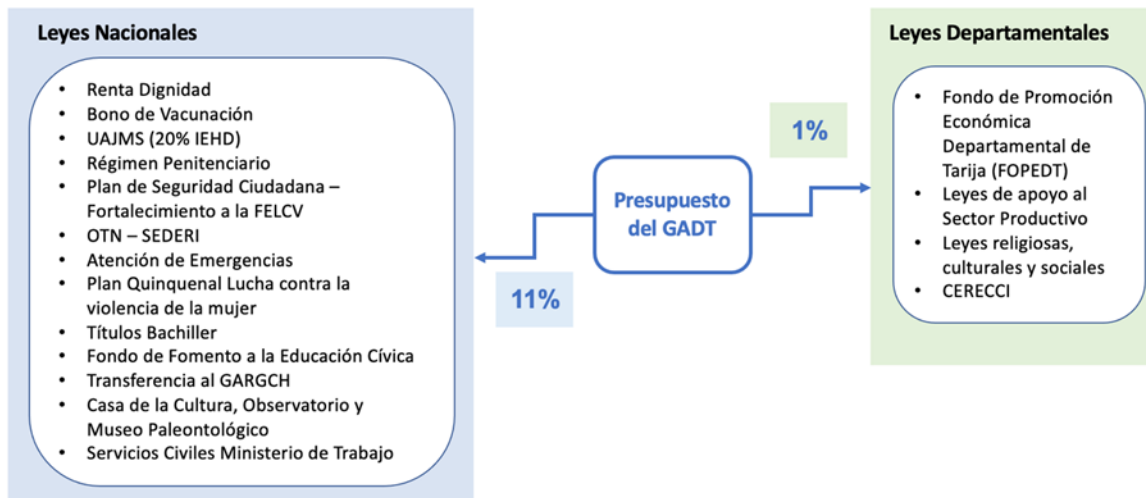
por los beneficios sociales del sector salud y los incrementos salariales establecidos de acuerdo a normativa.

Por último, el presupuesto de la Gobernación debe cubrir las asignaciones que fueron determinadas por leyes nacionales y departamentales, por ejemplo, de los recursos que se reciben por concepto del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (I.D.H.) que recibe el Gobierno Departamental, se debe financiar la Renta Dignidad que es un programa nacional destinado a los adultos mayores de todo el país, la transferencia de recursos al Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, así como también se cubren los gastos de seguridad ciudadana (régimen penitenciario y fortalecimiento a la FELCV), se paga el bono de vacunación para el sector de salud, se financian los programas de género y de violencia contra la mujer, y se cubre el apoyo a la Casa la Cultura - Casa Dorada, el Observatorio, el Museo Paleontológico y otros.

No son indiferentes las asignaciones que se realizan con recursos del I.E.H.D. donde la Gobernación transfiere anualmente recursos a la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho.

El presupuesto promedio anual para estas asignaciones alcanza un aproximado del 12% del presupuesto de ingresos de la Gobernación.

GRÁFICO N° 1: Asignaciones del presupuesto departamental por Leyes Nacionales y Departamentales
(En porcentaje)



Por lo expuesto, el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija está atravesando por una crisis financiera profunda, especialmente por la disminución de las tres fuentes principales de ingresos (regalías por hidrocarburos, IEHD e IDH).

3. Marco Estratégico

Misión

La Misión se establece en concordancia con los fines y objetivos definidos en el Estatuto Autonómico Departamental (Art. 11) para la Gestión Pública Departamental:

Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, es una entidad pública inclusiva, justa, solidaria. Su misión es mejorar la calidad de vida de los habitantes del departamento de Tarija, generando y ejecutando políticas de desarrollo integral cultural, productivo y social; con servidores públicos solidarios, motivados, competentes y comprometidos, ejerciendo en pleno su autonomía y fomentando el uso racional de su riqueza natural, protegiendo el medio ambiente.

Visión

La definición de la Visión ha significado una tarea colectiva del conjunto de los participantes en el proceso de planificación estratégica institucional:

Al año 2025, el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, será una entidad capaz de sostener un departamento liberado de la dependencia del gas, con una nueva matriz productiva diversificada y competitiva para el desarrollo económico y social dinámico e inclusivo. Generador de empleos dignos y ejemplo de igualdad de oportunidades que mejoran la calidad de vida de todos sus habitantes.

Principios y Valores Institucionales

Para el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, los Principios y Valores son pilar fundamental para el desarrollo de la institución, siendo así nuestra identidad hacia el servicio del departamento y la sociedad, bajo este concepto es que todo funcionario público dependiente de la institución regirá su pensamiento y su conducta.

Los Principios son normas y valores que guían el comportamiento de la institución, estos junto con la Visión, Misión y Objetivos Estratégicos de la Planificación interactúan para generar una forma de ser y pensar de la Institución.

Los Valores son cualidades que apoyan la visión de la Institución, dan forma a la misión y la cultura, reflejando estándares de esta. Los valores, creencias, filosofía, principios son la esencia y la identidad del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.

Los Principios y Valores en el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija proporcionan ventajas sustanciales internas como externas, también ayudan a los procesos para tomar decisiones.

Los Principios y Valores que rigen para el ejercicio de las funciones de todos los servidores públicos del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija son:

Principios Institucionales



Fuente: Plan Estratégico Institucional 2021 - 2025.

Valores Institucionales



Fuente: Plan Estratégico Institucional 2021 - 2025.

Análisis de Situación Interna y Externa: FODA

Para el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija es de vital importancia realizar el análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que afectan de manera positiva o negativa en el desarrollo de las metas y objetivos trazados, para ello es necesario observar, identificar y describir las características de la Entidad.

Análisis Interno - Factores internos

Los factores internos son todos aquellos de control interno dentro del Gobierno Autónomo Departamental que forman parte de la estructura y que pueden incidir sobre los resultados esperados, influyendo de manera determinante.

Tabla 1: Análisis Interno (Fortalezas y Debilidades)

FORTALEZAS	DEBILIDADES
A.- Organización. 1.- Estructura más funcional, menos costosa financieramente, ágil y eficiente. 2.- Cuenta con metodologías, Leyes, reglamentos, manuales y procedimientos gerenciales y administrativos para desarrollar sus intervenciones. 3.- Estructura organizacional coherente con las competencias y la nueva realidad departamental	A.- Organización. 1.- Falta mejorar el acceso, la sistematización y la capacitación de los procedimientos normativos a la totalidad de los funcionarios. 2.- La estructura organizacional tiene que avanzar con los mecanismos adecuados de coordinación que permitan generar sinergias en sus intervenciones 3.- Se requiere capacitación a los nuevos funcionarios en los Sistemas de la Ley SAFCO.
B.- Planificación. 1.- Cuenta con documentos de políticas o estrategias adecuadas. 2.- La política de territorialización para la gestión de sus intervenciones está en marcha. 3.- La planificación identifica indicadores y metodologías para evaluar el impacto.	B.- Planificación. 1.- La coherencia entre las intervenciones y sus resultados con las políticas y/o estrategias está en una fase inicial.
C.- Monitoreo y Evaluación. 1.- Se cuenta con una unidad organizacional responsable del proceso de monitoreo de las intervenciones. 2.- Se han elaborado las metodologías y las herramientas para realizar el proceso de evaluación de las intervenciones.	C.- Monitoreo y Evaluación. 1.- El sistema de información tiene deficiencias y existen vacíos de información que impiden generar una línea de base.

D.- Administración.

- 1.- El personal es competente para el cumplimiento de la misión institucional.
- 2.- El personal es seleccionado considerando su capacidad profesional y su experiencia; y el clima laboral es adecuado.

D.- Administración.

- 1.- El proceso formal de inducción del personal se implementa.
- 2.- Escasa capacitación a los funcionarios sobre el Manual de Organización de Funciones.

E.- Recursos Financieros.

- 1.- De manera frecuente se realiza análisis de sostenibilidad de las fuentes de financiamiento.
- 2.- Las decisiones financieras con base en análisis de riesgos hacen frente a situaciones adversas con una estrategia de apalancamiento de recursos externos.
- 3.- Decisiones firmes para una estrategia de reducción de la deuda y de los gastos de funcionamiento.
- 4.- Las disposiciones establecidas para el acceso a información, rendición pública de cuentas, diálogo y propuestas se cumplen.

E.- Recursos Financieros.

- 1.- El Presupuesto es insuficiente para poder cubrir todas las competencias autonómicas y las transferidas por el nivel central.

F.- Comunicación.

- 1.- Se implementa una adecuada comunicación entre las diferentes Unidades Desconcentradas, Secretarías y Sub-Gobernaciones del Gobierno Departamental.
- 2.- Los canales de información y comunicación con una estrategia comunicacional diferenciada permiten un flujo de información hacia la población.

F.- Comunicación.

- 1.- No se tiene una información sectorial que permita medir el impacto en el bienestar de la población.

G.- Uso de la Tecnologías de Información.

1.- La red de comunicación mediante internet e intranet permite cumplir con los objetivos institucionales.

G.- Uso de la Tecnologías de Información.

1.- Mantenimiento preventivo a los servicios de almacenamiento de información.

Por su parte los factores externos son los que afectan al desarrollo de las actividades y funciones del Gobierno Autónomo Departamental y los cuales no están bajo el control de la entidad y afectan a la planificación estratégica.

Tabla 2: Análisis Externo (Oportunidades y Amenazas)

OPORTUNIDADES.	AMENAZAS.
A.- Económicos. 1.- La reducción efectiva de los gastos y del endeudamiento. 2.- Posibilidad de realizar Alianzas Estratégicas Público Privadas.	A.- Económicos. 1.- Reducción de las rentas de hidrocarburos.
B.- Político Institucional. 1.- El Gobernador ha sido elegido democráticamente y goza de legitimidad. 2.- Estructura más ágil y menos burocrática.	B.- Político Institucional. 1.- Priorización de una agenda por parte del nivel central del Estado.
C.- Tecnológicos. 1.- Disponibilidad de tecnología de información y comunicación a nivel departamental.	C.- Tecnológicos. 1.- Deterioro de los servicios de almacenamiento de datos y del componente de los sistemas tecnológicos.

OPORTUNIDADES.	AMENAZAS.
D.- Físico Ambientales. 1.- Se cuenta con diferentes pisos ecológicos y recursos hídricos.	D.- Físico Ambientales. 1.- Desastres naturales por el cambio climático, calentamiento global y efecto invernadero. 2.- Contaminación por producción hidrocarburífera y minera en el departamento. 3.- Déficit en sistemas de saneamiento básico y aguas residuales.
E.- Social Cultural. 1.- La sociedad civil y organizaciones sociales del departamento participan en diferentes instancias de concertación y planificación con la Gobernación. 2.- La población tiene una capacidad emprendedora.	E.- Social Cultural. 1.- La inestabilidad social y económica. 2.- Politización del aparato público a nivel nacional y municipal. 3.- Conflictos sociales que generan presión para lograr atención a demandas.
F.- Normativo Legal. 1.- Órgano Legislativo Departamental activo. 2.- Estatuto Autonómico Departamental promulgado y vigente.	F.- Normativo Legal. 1.- Leyes departamentales con poca calidad y claridad para el desarrollo departamental. 2.- Sistema judicial y de control posterior se manejan como instrumentos de poder político.

Estrategia Departamental de Desarrollo 2021 – 2025

La importancia del Plan Estratégico Institucional (PEI), como instrumento de planificación, busca de manera general unificar las acciones de todas las Secretarías, Direcciones, Sub Gobernaciones y Unidades Desconcentradas entorno a los objetivos centrales del Órgano Ejecutivo y de manera específica mejorar el desempeño y la capacidad de gestión de la Gobernación de manera eficiente en correspondencia con los objetivos estratégicos de desarrollo departamental.

La Gobernación es la institución pública que lidera el Proceso de Desarrollo departamental. Por ello es importante el fortalecimiento institucional para garantizar su desarrollo y cambio institucional y la reactivación de la economía departamental.

Considerando la problemática actual, el marco competencial que nos da la misión para actuar, así como los valores y principios que ejerceremos, la Estrategia Departamental de Desarrollo 2021 – 2025 del Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija está orientada a plantear las siguientes líneas estratégicas:

- Implementar un nuevo modelo de gestión pública para lo cual se requiere reorganizar y modernizar las estructuras del Gobierno Departamental, para que enfrente a esta nueva realidad y a los desafíos propuestos.
- Sancionar todo tipo de comportamientos corruptos en la administración de los recursos del Gobierno Departamental.
- Implementar un gobierno digital que automatice y digitalice los diferentes trámites que la Gobernación brinda a la población.
- Capacitar a los recursos humanos de la Gobernación para que brinden un mejor servicio a la población y coadyuven de manera eficiente en el cumplimiento de los planes y estrategias departamentales.

Trabajar en el desarrollo basado en las personas y en la mejora de su calidad de vida en la que se reconoce a la población, hombres y mujeres, como protagonistas de su propio desarrollo.

El marco institucional para los diferentes actores económicos, empresas comunitarias y empresas mixtas lideren el desarrollo de la base productiva y los procesos de transformación e industrialización respectivamente, todo ello, sustentado en la articulación orgánica entre los seres humanos, la naturaleza, la tecnología y la función pública.

Políticas y Lineamientos Estratégicos

Sobre la base del Enfoque Político para el Departamento de Tarija, y tomando en cuenta los lineamientos de la Agenda Patriótica 2025 y el PDES, se proyectan el horizonte de desarrollo, las políticas y los objetivos estratégicos orientadores de las metas y resultados.

Así, la visión del Departamento se refleja en la propuesta estratégica del PTDI 2021 - 2025, sostenida en cinco Ejes de Desarrollo Departamental:

1. Recuperación económica productiva

2. Desarrollo Humano Integral _ Servicios: Básicos y Sociales
3. Gestión Integral del Agua y Medio Ambiente
4. Protección y Gestión Social
5. Fortalecimiento Institucional, transparencia y responsabilidad fiscal

Tabla 3: Ejes de Desarrollo Departamental

Eje 1: Recuperación económica productiva	Eje 2: Desarrollo Humano Integral Servicios (Básicos y Sociales)	Eje 3: Gestión integral del Agua y Medio Ambiente	Eje 4: Protección y Gestión social	Eje 5: Fortalecimiento Institucional, transparencia y responsabilidad fiscal
•Agropecuario	•Saneamiento Básico	•Recursos Hídricos	•Seguridad Ciudadana	•Autonomía
•Riego	•Agua potable	•Medio Ambiente	•Gestión Social	•Institucional
•Seguridad y Soberanía Alimentaria	•Gestión de Residuos	•Gestión de Riesgos	•Género	•Participación Ciudadana
•Turismo	•Energía Eléctrica		•Niña, Niño y Adolescente	•Estadística
•Otros emprendimientos Productivos	•Salud		•Adulto mayor	•Tecnología
•Transporte	•Educación		•Discapacidad	•Relaciones Internacionales
•Gas Natural Vehicular	•Cultura			•Comunicación
	•Deporte			•Multisectorial

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025

**EJE 1:
Recuperación
económica
productiva**

Lineamientos Estratégicos del Territorio. -

- Fortalecer al sector Productivo Agropecuario: Mejorar y apoyar la dotación de insumos agropecuarios, capacitaciones, asistencia técnica, leyes, Infraestructura e implementación de riego al sector agrícola, producción bovina en el Dpto. de Tarija
- Fortalecer al sector Comercial: Apoyar con capacitaciones, asistencia técnica y firma de convenios para el emprendimiento socio productivo, emprendedurismo, promoción del empleo, producción y comercialización en el Dpto. de Tarija
- Mejorar la accesibilidad con la Red Vial Departamental: Realizar apertura de caminos, construcción y mantenimiento de la infraestructura vial para consolidar la red caminera en el Dpto. de Tarija
- Fortalecer al sector Hidrocarburos: Apoyar a incrementar la Cobertura de uso de GNV en el Parque Automotor y la cobertura de gas domiciliario en el Dpto. de Tarija
- Promover la prospección, exploración y aprovechamiento racional de minerales metálicos y no metálicos: Realizar sensibilización e implementación de prácticas de: conservación del medio ambiente en el sector productivo minero y cuidado de los recursos naturales en el Dpto. de Tarija
- Promocionar el Turismo Departamental: Realizar promoción, identificación de sitios turísticos y consolidación de centros turísticos y circuitos ecoturísticos en el Dpto. de Tarija



EJE 1:
Recuperación económica productiva

	OBJETIVO ESTRATÉGICO	POLÍTICA
AGROPECUARIO	Incrementar en 0,87% la Tasa de crecimiento de producción agrícola en el Dpto. de Tarija a 2025 Incrementar en 10% la tasa de cobertura de agua para la producción agrícola bajo riego en el Dpto. de Tarija a 2025 Mantener en 0,3% la tasa de crecimiento de producción bovina en el Dpto. de Tarija a 2025	Fortalecer al sector Productivo Agropecuario
COMERCIO	Reducir en 3,29% la tasa de desocupación en el Dpto. de Tarija a 2025	Fortalecer al sector Comercial
TRANSPORTE	Alcanzar en 100% la tasa de cobertura de la red vial en el Dpto. de Tarija a 2025 ¹	Mejorar la accesibilidad con la Red Vial Departamental
HIDROCARBUROS	Alcanzar 100% en tasa de servicio de consumo interno de gas en el Dpto. de Tarija a 2025 ²	Fortalecer al sector Hidrocarburos
MINERO	Incrementar en 2% la recaudación de regalías mineras en el Dpto. de Tarija a 2025	Promover la prospección, exploración y aprovechamiento racional de minerales metálicos y no metálicos
TURÍSTICO	Incrementar en 3% la tasa de flujo turístico en el Dpto. Tarija a 2025	Promocionar el turismo Departamental

¹ Se refiere a mantener y mejorar la red vial en el Dpto. de Tarija a 2025.

² Se refiere a alcanzar el uso de Gas Natural Vehicular (GNV) en 17.000 unidades del parque automotor en el Dpto. de Tarija a 2025.

**EJE 2:
Desarrollo Humano
Integral. Servicios
(Básicos y Sociales)**

Lineamientos Estratégicos del Territorio. -

- Mejorar el acceso a Servicios Básicos y la Gestión de Residuos Sólidos para la población: Apoyar con infraestructura al Sistema de agua potable y tratamiento de aguas residuales en el Dpto. de Tarija
- Brindar servicio de Energía Eléctrica: Apoyar en la cobertura de energía eléctrica en áreas urbanas y rurales en el Dpto. de Tarija
- Fortalecer la Salud en el Departamento: Mejorar la infraestructura y equipamiento, contribución al Desarrollo del SUSAT, realizar prevención en Salud en el Dpto. de Tarija
- Mejorar los servicios de Educación: Implementar infraestructura, equipamiento y convenios con Institutos Técnico Tecnológicos, de Formación Artística para una buena educación en el Dpto. de Tarija
- Fortalecer al sector Cultural: Apoyar las tradiciones, manifestaciones culturales y religiosas, para la conservación del patrimonio material e inmaterial de acuerdo a calendario cultural en el Dpto. de Tarija
- Fomentar el desarrollo de actividades deportivas: Mejorar la infraestructura deportiva y realizar eventos para el desarrollo del deporte en el Dpto. de Tarija



EJE 2:
Desarrollo Humano Integral. Servicios (Básicos y Sociales)

	OBJETIVO ESTRATÉGICO	POLÍTICA
SANEAMIENTO BÁSICO	Alcanzar en 90% la tasa Cobertura de agua para consumo humano en el Departamento de Tarija a 2025	Mejorar el acceso a Servicios Básicos y la Gestión de Residuos Sólidos para la población
ENERGÍA	Alcanzar en 100% el servicio de cobertura de energía eléctrica en el Dpto. Tarija a 2025	Brindar servicio de Energía Eléctrica
HÁBITAT Y VIVIENDA	Incrementar en 0,95% la tasa de Tenencia de vivienda propia en el Dpto. de Tarija a 2025	Dotar de infraestructura
SALUD	Reducir en 1,7% la tasa de letalidad de COVID-19 en el Dpto. de Tarija a 2025 Alcanzar en 100% la tasa de mejoramiento de la infraestructura de establecimientos de salud de 3er nivel en el Dpto. de Tarija a 2025 ⁴ Alcanzar en 100% la tasa de atención de pacientes que presentan enfermedades transmisibles y no transmisibles en el Dpto. de Tarija a 2025 Alcanzar en 100% la tasa de fortalecimiento al recurso humano en los establecimientos de 3er nivel en el Dpto. Tarija a 2025	Fortalecer la Salud en el Departamento
EDUCACIÓN	Alcanzar en 100% la Formación Técnica Tecnológica y Artística en Institutos en el Dpto. de Tarija a 2025	Mejorar los servicios de Educación
CULTURAL	Alcanzar en 100% la tasa de conservación del patrimonio material e inmaterial en el Dpto. de Tarija a 2025	Fortalecer al sector Cultural
DEPORTES	Alcanzar en 100% la tasa de infraestructura deportiva en el Dpto. de Tarija a 2025 ⁸	Fomentar el desarrollo de actividades deportivas

³ Se refiere a coadyuvar la ejecución en 100% de la tasa del tendido de energía eléctrica programado de media y baja tensión en el Dpto. de Tarija a 2025.

⁴ Se refiere a mejorar la infraestructura y equipamiento de Establecimientos de Salud de Tercer Nivel en el Dpto. de Tarija a 2025.

⁵ Se refiere a mantener al 100% la tasa de asignación programada y capacitación de RRHH a redes y Hospitales de Tercer Nivel en el Dpto. de Tarija a 2025.

⁶ Se refiere a apoyar a los 17 Institutos de Formación Técnica Tecnológica y Artística en el Dpto. de Tarija a 2025.

⁷ Se refiere a implementar acciones programadas de impulso a la protección y promoción del patrimonio material e inmaterial en el Dpto. de Tarija a 2025.

⁸ Se refiere a apoyar a 32 disciplinas deportivas en el Dpto. de Tarija a 2025.

Eje 3
Gestión integral del
Agua y Medio
Ambiente

Lineamientos Estratégicos del Territorio. -

- Promover la sostenibilidad de los Recursos Hídricos: Conservación de ecosistemas que regulan la oferta hídrica considerando el agua como factor estratégico del desarrollo económico departamental; contribuir a conservar y mantener la seguridad hídrica del territorio a través del manejo integral y monitoreo de fuentes hídricas en el Dpto. de Tarija
- Conservar el Medio Ambiente y los Sistemas de Vida: Realizar servicios de sensibilización y recuperación de la gestión integral y sostenible del medio ambiente y la biodiversidad para conservación y preservación del medio ambiente en el Dpto. de Tarija
- Promover la Gestión de Riesgos de Desastres: Fortalecer los mecanismos de prevención, mitigación, atención de emergencias y desastres en el Dpto. de Tarija coordinando con las ETA y el Nivel Central

34

	OBJETIVO ESTRATÉGICO	POLÍTICA
RECURSOS HÍDRICOS	Alcanzar en 100% el manejo integral y monitoreo de cuencas en el Dpto. de Tarija a 2025 ⁹	Promover la sostenibilidad de los Recursos Hídricos, la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor estratégico del desarrollo económico Departamental
MEDIO AMBIENTE	Alcanzar en 100% la tasa de ejecución de acciones de conservación, protección del Medio Ambiente en el Dpto. de Tarija a 2025 ¹⁰	Promover la conservación y la preservación del Medio Ambiente y los Sistemas de Vida
DEFENSA	Disminuir en 5% la tasa de Riesgo Alto de Desastres y/o Emergencias en el Dpto. de Tarija a 2025	Promover la Gestión de Riesgos de Desastres

⁹ Se refiere a implementar un Sistema de Monitoreo para tres cuencas en el Dpto. de Tarija a 2025.

¹⁰ Se refiere a ejecutar acciones programadas de: concientización, control y fiscalización a favor del Medio Ambiente en el Dpto. de Tarija a 2025.

**EJE 4:
Protección y
Gestión Social**

Lineamientos Estratégicos del Territorio. -

- Mejorar la atención y priorización de los grupos vulnerables: Mejorar la infraestructura y equipamiento, brindar servicios a: mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, niñez y adolescencia en el Dpto. de Tarija
- Priorizar la Seguridad Ciudadana: Coadyuvar al mejoramiento del sector de Seguridad Ciudadana con infraestructura y equipamiento en coordinación con la Policía Boliviana en el Dpto. Tarija

56

	OBJETIVO ESTRATÉGICO	POLÍTICA
SEGURIDAD CIUDADANA	Alcanzar en 100% la tasa de Prevención, Atención y el Equipamiento para la Seguridad Ciudadana en el Dpto. de Tarija a 2025 ¹¹	Priorizar la Seguridad Ciudadana
JUSTICIA	Alcanzar en 100% la tasa de servicio de Gestión Social para la población en situación de vulnerabilidad en el Dpto. de Tarija a 2025 ¹²	Mejorar la atención y priorización de los grupos vulnerables

¹¹ Se refiere a implementar las acciones de prevención programadas, en el marco de la Seguridad Ciudadana en el Dpto. de Tarija a 2025.

¹² Se refiere a incrementar 1.947 prestaciones de servicio a grupos más vulnerables en el Dpto. de Tarija a 2025.

**EJE 5:
Fortalecimiento
Institucional,
transparencia y
responsabilidad fiscal**

Lineamientos Estratégicos del Territorio. -

- Desarrollar una Gestión Institucional eficiente y transparente: Implementar una Gestión Institucional eficiente promoviendo la inversión pública y mecanismos de gestión de financiamiento interno y externo en el Dpto. de Tarija
- Desarrollar una Gestión Institucional eficiente y transparente: Implementar una gestión integral con servidores públicos capacitados y comprometidos con la Institución, con mecanismos de financiamiento para brindar mejor servicio a la población
- Desarrollar una Gestión Institucional eficiente y transparente: Mejorar la Gestión Pública implementando el Gobierno Electrónico y Gestión digital para mejorar el servicio en el GADT

789

	OBJETIVO ESTRATÉGICO	POLÍTICA
MULTISECTORIAL	Alcanzar en 100% la tasa de una gestión transparente y efectiva para contribuir al desarrollo del GADT a 2025 ¹³	Desarrollar una Gestión Institucional eficiente y transparente
TRANSVERSAL	Alcanzar en 100% la tasa de ejecución de recursos financieros en el GAD Tarija a 2025 ¹⁴	Desarrollar una Gestión Institucional eficiente y transparente
TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Alcanzar en 100% la tasa de asignación de recursos económicos con infraestructura, equipamiento y servicios tecnológicos en el GAD Tarija a 2025 ¹⁵	Desarrollar una Gestión Institucional eficiente y transparente

¹³ Se refiere a garantizar los recursos para la deuda y el endeudamiento en el Dpto. de Tarija a 2025.

¹⁴ Se refiere a ejecutar los recursos financieros para gastos de funcionamiento asignados al GAD Tarija a 2025.

¹⁵ Se refiere a ejecutar los recursos financieros asignados para servicios de telecomunicación, tecnología de información y comunicación del GAD Tarija a 2025.

4. Ingresos Históricos

La principal fuente de financiamiento de recursos que recibe el Gobierno Departamental son las Regalías por Hidrocarburos.

Como se aprecia en el siguiente gráfico a partir de la gestión 2014 los ingresos por regalías hidrocarburíferas fueron inferiores de acuerdo a los techos presupuestarios remitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Los ingresos durante el período 2010 – 2016, superaban los mil millones de bolivianos por gestión, tal es así que en la gestión 2014 los ingresos recibidos efectivamente alcanzaron los 3.625 millones de bolivianos. Posteriormente la caída de ingresos fue abrupta, como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 2

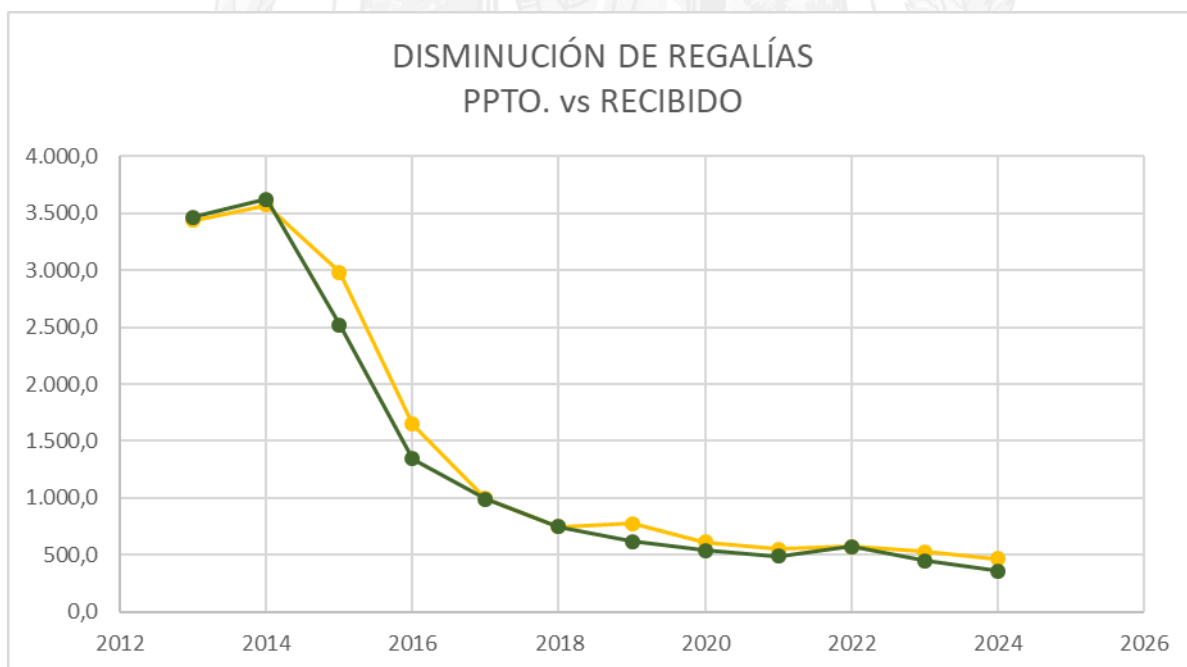


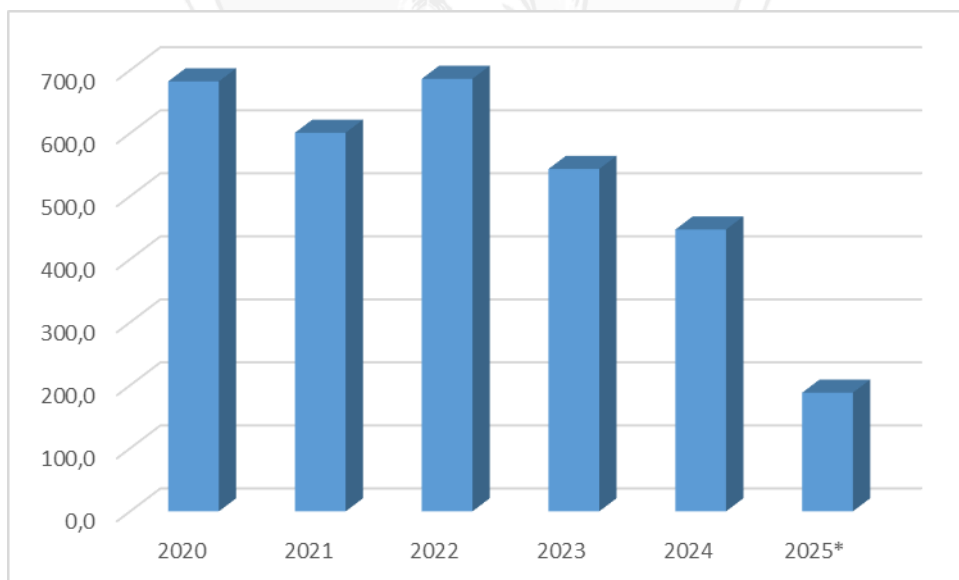
Tabla 4: Ingresos Históricos Por Renta Petrolera

GESTIÓN	REGALÍAS	IDH	IEHD	TOTAL
2020	542.070.597	106.774.926	33.363.242	682.208.764
2021	488.980.749	73.090.465	38.704.680	600.775.894
2022	574.398.998	96.201.752	15.710.368	686.311.117
2023	449.460.597	88.213.764	5.644.228	543.318.590
2024	359.662.175	71.788.172	15.769.705	447.220.052
2025*	152.764.715	30.310.869	5.238.886	188.314.470

*Percibido al 31 de julio

Fuente: SIGEP

Gráfico N° 3: Ingresos Históricos por Renta Petrolera



Fuente: SIGEP

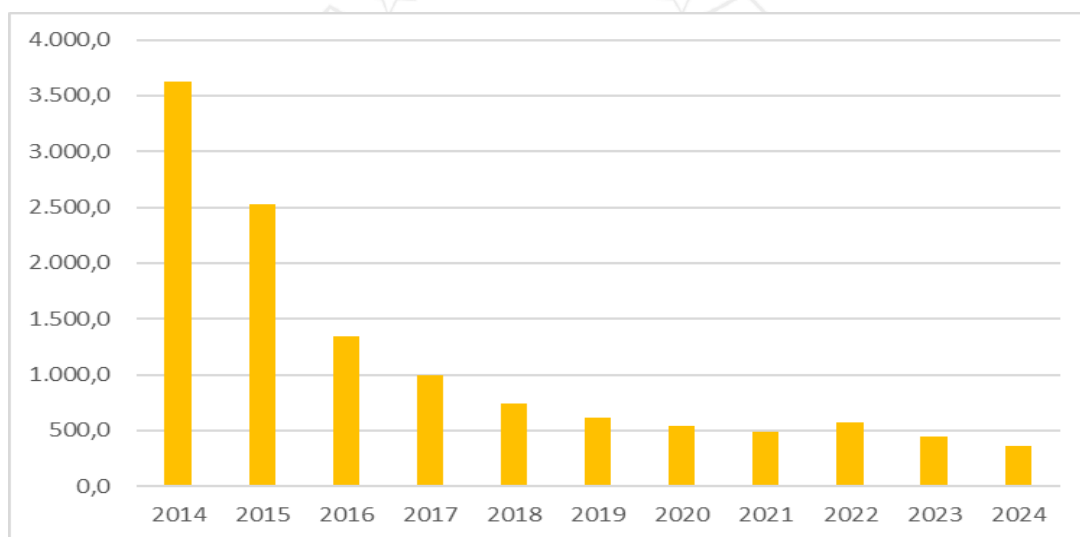
Los ingresos departamentales en los últimos años han presentado una reducción promedio en aproximadamente 16%, siendo la principal fuente de ingresos para el Gobierno Autónomo Departamental la renta petrolera (Regalías por hidrocarburos, IDH e IEHD).

Ingresos percibidos por Regalías Hidrocarburíferas

El siguiente gráfico muestra el comportamiento de los ingresos percibidos por concepto de regalías por hidrocarburos durante el periodo 2014 – 2024.

Como se aprecia el pico más alto de ingresos recibidos fue en la gestión 2014 llegando a percibir 3.625 millones de bolivianos. Posteriormente estos recursos han sufrido una caída drástica, tal es así que para la gestión 2025 se tiene programado recibir solo 243 millones de bolivianos.

Gráfico N° 4: Ingresos Históricos por Regalías



6.1. Comportamiento de los Ingresos en la gestión 2025

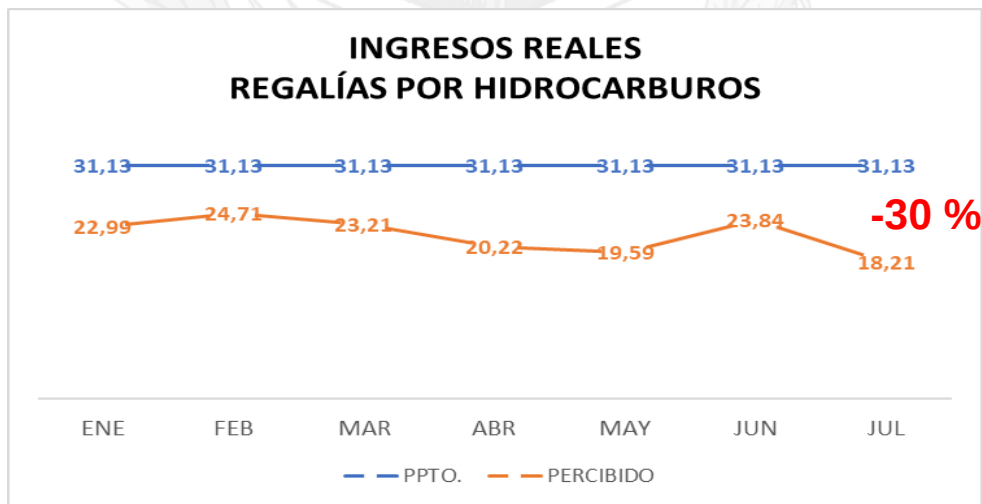
Para la Gestión 2025 los ingresos por concepto de regalías por hidrocarburos y el Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados, ya muestran reducciones importantes en relación al presupuesto nominal, como se muestra a continuación:

Tabla 5: Ingresos – Regalías por hidrocarburos (Gestión 2025)

MES	PPTO.	PERCIBIDO	VARIACIÓN	%
ENE	31.125.874,16	22.989.447,68	-8.136.426,48	-35,39%
FEB	31.125.874,16	24.711.306,10	-6.414.568,06	-20,61%
MAR	31.125.874,16	23.206.548,37	-7.919.325,79	-25,44%
ABR	31.125.874,16	20.215.948,24	-10.909.925,92	-35,05%
MAY	31.125.874,16	19.594.958,95	-11.530.915,21	-37,05%
JUN	31.125.874,16	23.839.995,08	-7.285.879,08	-23,41%
JUL	31.125.874,16	18.206.510,32	-12.919.363,84	-41,51%
AGO	31.125.874,16			
SEP	31.125.874,16			
OCT	31.125.874,16			
NOV	31.125.874,16			
DIC	31.125.874,16			
TOTAL	373.510.490	152.764.714,74	-220.745.775	

En la presente gestión se tiene un presupuesto aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de 373,5 millones por concepto de Regalías por Hidrocarburos. De acuerdo a la programación realizada, el Gobierno Departamental debería recibir Bs.31,1 millones/mes. Al 31 de julio se debería haber recibido Bs. 217,8 millones. Sin embargo, solo han sido desembolsado 152,76 millones, lo que representa el 41% de lo programado, con una reducción del 29.89%. Como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 5: Ingresos Reales – Regalías por Hidrocarburos



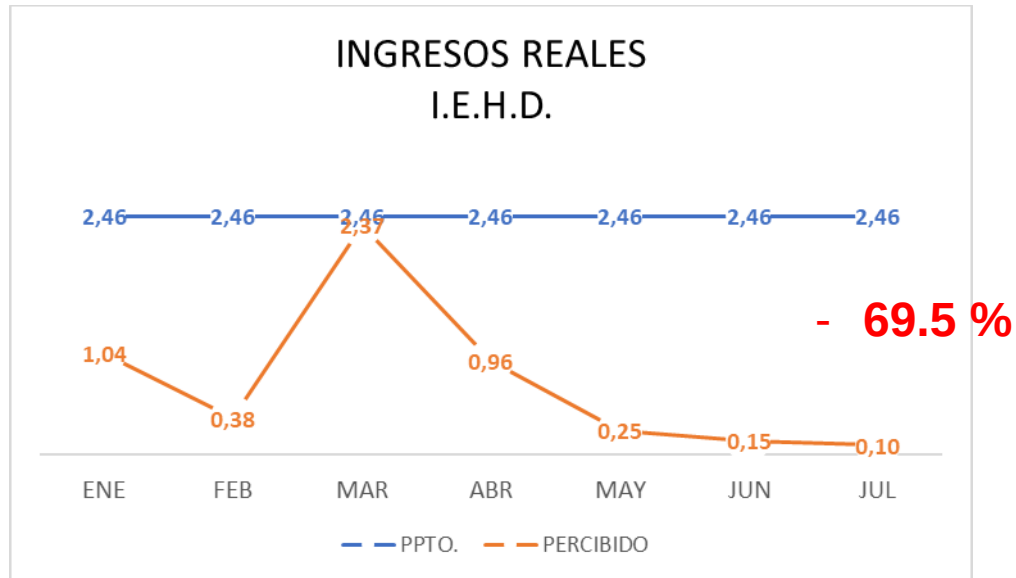
En lo que corresponde a los ingresos percibidos por concepto de Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados, también presenta disminuciones aún más alarmantes, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 6: Ingresos I.E.H.D (Gestión 2025)

MES	PPTO.	PERCIBIDO	VARIACIÓN	%
ENE	2.457.706,83	1.041.200,28	-1.416.506,55	-136,05%
FEB	2.457.706,83	376.734,83	-2.080.972,00	-84,67%
MAR	2.457.706,83	2.368.493,30	-89.213,53	-3,63%
ABR	2.457.706,83	960.713,20	-1.496.993,63	-60,91%
MAY	2.457.706,83	247.522,13	-2.210.184,70	-89,93%
JUN	2.457.706,83	145.287,67	-2.312.419,16	-94,09%
JUL	2.457.706,83	98.934,87	-2.358.771,96	-95,97%
AGO	2.457.706,83			
SEP	2.457.706,83			
OCT	2.457.706,83			
NOV	2.457.706,83			
DIC	2.457.706,83			
TOTAL	29.492.482	5.238.886,28	-24.253.596	

En la presente gestión se tiene un presupuesto de ingresos aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de 29,4 millones de bolivianos por concepto del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados. De acuerdo a la programación realizada el Gobierno Departamental debería haber recibir Bs.2,46 millones/mes. Al 31 de julio deberían haber ingresado a las arcas del tesoro departamental 17,2 millones. Sin embargo, solo han sido desembolsado 5,23 millones, monto que representa el 69.5% MENOS. Como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 6: Ingresos Recibidos por IEHD



Finalmente, respecto a los ingresos percibidos por concepto de Impuesto Directo a los Hidrocarburos - IDH, también presenta disminuciones, como se evidencia en la siguiente tabla.

Tabla 7: Ingresos por I.D.H. (Gestión 2025)

MES	PPTO.	PERCIBIDO	VARIACIÓN	%
ENE	5.184.191,67	4.358.328,90	-825.862,77	-18,95%
FEB	5.184.191,67	4.961.831,48	-222.360,19	-4,29%
MAR	5.184.191,67	4.700.135,53	-484.056,14	-9,34%
ABR	5.184.191,67	4.043.037,39	-1.141.154,28	-22,01%
MAY	5.184.191,67	3.878.308,14	-1.305.883,53	-25,19%
JUN	5.184.191,67	4.722.689,57	-461.502,10	-8,90%
JUL	5.184.191,67	3.646.538,38	-1.537.653,29	-29,66%
AGO	5.184.191,67			
SEP	5.184.191,67			
OCT	5.184.191,67			
NOV	5.184.191,67			
DIC	5.184.191,67			
TOTAL	62.210.300	30.310.869,39	-5.978.472	

7. Plan Operativo Anual 2026

7.1. Ingresos para la gestión 2026

Techos asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas

Tabla 8: Techos Presupuestarios Asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas
Expresado en bolivianos

RECURSOS	PRESUPUESTO 2026	DISTRIBUCIÓN 2026		
		Relación 15% - 85%		PROG. NO RECURRENTE 10%
		Funcionamiento (15%)	Capital (85%)	
- REGALÍAS (20-220)	312.461.535	46.869.231	265.592.304	26.559.230
Regalías por Hidrocarburos (20-220)	311.387.558	46.708.134	264.679.424	26.467.942
Regalías Mineras (20-220)	735.271	110.291	624.980	62.498
Regalías Forestales (20-220)	338.706	50.806	287.900	28.790
- IEHD (41-117)	28.524.240	4.278.636	24.245.604	2.424.560
- IDH (41-119)	51.863.372	0	51.863.372	0
Coparticipación - IDH (41-119)	44.187.593		44.187.593	4.418.759
Compensación - IDH (41-119)	7.675.779		7.675.779	767.578
TOTAL RECURSOS	392.849.147	51.147.867	341.701.280	28.983.790

Con la finalidad de precautelar la sostenibilidad fiscal y financiera la Ley N°031 “Ley Marco de Autonomías y Descentralización” establece que las transferencias programadas y estimadas de los ingresos nacionales para las entidades territoriales autónomas en el Presupuesto General del Estado, **NO constituyen compromisos, obligaciones o deudas, debiendo los desembolsos sujetarse a la recaudación efectiva.**

La misma norma establece que los gobiernos autónomos podrán establecer la implementación de mecanismos de previsión de recursos a objeto de atenuar las fluctuaciones de ingresos provenientes de la explotación de recursos naturales.

El Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, a través de sus diferentes Direcciones Administrativas, por las actividades que desarrollan general recursos propios de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 9: Otros Ingresos – Gobierno Autónomo Departamental de Tarija

Expresado en bolivianos

N°	CONCEPTO	PRESUPUESTO
1	RECURSOS PROPIOS	19.464.286
2	TRANSFERENCIA DE LA ABC (30% RODAJE)	7.500.000
3	PROGRAMA DE RECONVERSIÓN VEHICULAR (GNV)	16.000.000
	INGRESOS GESTIÓN 2026	42.964.286

Fuente: Stría. Dptal. De Finanzas Públicas y Planificación

TOTAL INGRESOS – GESTIÓN 2026

La siguiente tabla muestra el total de ingresos que tiene programado el Gobierno Autónomo Departamental para la Gestión 2026

Tabla 10: Total de Ingresos Gestión 2026
Gobierno Autónomo Departamental de Tarija
(Expresado en bolivianos)

N°	CONCEPTO	PRESUPUESTO	%
1	REGALÍAS DE HIDROCARBUROS 55%	311.387.558	71,4%
2	REGALIAS MINERAS	735.271	0,2%
3	REGALIAS FORESTALES	338.706	0,1%
4	IDH 100%	51.863.372	11,9%
5	IEHD	28.524.240	6,5%
6	RECURSOS PROPIOS	19.464.286	4,5%
7	TRANSFERENCIA DE LA ABC (30% RODAJE)	7.500.000	1,7%
8	PROGRAMA DE RECONVERSIÓN VEHICULAR (GNV)	16.000.000	3,7%
	TOTAL INGRESOS GESTIÓN 2026	435.813.433	100%

Fuente: Stría. Dptal. De Finanzas Públicas y Planificación

Los ingresos del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija están compuestos por Regalías Hidrocarburíferas con un 71,4%, seguido del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) con una participación del 11,9%, el Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados (IEHD) con 6,5% y otros ingresos con el 10,2%.

Relación de Ingresos Presupuesto 2025 – 2026

Tabla 11: Relación de Presupuesto 2025– 2026

RECURSO	2025	2026	VARIACIÓN
REGALÍAS	374.813.193	312.461.535	-62.351.658
Por Hidrocarburos	373.510.490	311.387.558	-62.122.932
Mineras	917.021	735.271	-181.750
Forestales	385.682	338.706	-46.976
I.E.H.D.	29.492.482	28.524.240	-968.242
I.D.H.	62.210.300	51.863.372	-10.346.928
Coparticipación - IDH	53.003.175	44.187.593	-8.815.582
Nivelación - IDH	9.207.125	7.675.779	-1.531.346
TOTAL RECURSOS	466.515.975	392.849.147	-73.666.828

Fuente: Stría. Dptal. De Finanzas Públicas y Planificación

Si comparamos los techos presupuestarios asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la gestión 2025 y la gestión 2026 se evidencia que existe una disminución de Bs. 73.666.828 (Setenta y Tres Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Veintiocho 00/100 bolivianos), que representa el **16% MENOS** de ingresos para la gestión 2026.

7.2. Detalle de Presupuesto de Gasto – Gestión 2026

Para la gestión 2026, el presupuesto de gasto es de **Bs. 435.813.433.-** (Cuatrocientos Treinta y Cinco Millones Ochocientos Trece Mil Cuatrocientos Treinta y Tres 00/100 bolivianos), de acuerdo al siguiente detalle.

Tabla 12: Presupuesto de Gastos por fuente de financiamiento para la gestión 2026

Expresado en bolivianos

N°	CONCEPTO	PRESUPUESTO	%	FUENTE FINANCIAMIENTO			
				REGALIAS	IDH	IEHD	R. PROPIOS
1	PROGRAMAS CREADOS POR LEY	112.307.608	26%	112.307.608	0	0	0
2	PAGO DEUDAS	101.921.671	23%	101.817.271	0	0	104.400
3	ASIGNACIONES CREADAS POR LEY	47.655.793	11%	1.586.076	40.364.869	5.704.848	0
4	PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN	30.370.608	7%	9.263.417	9.998.503	11.108.688	0
5	FUNCIONAMIENTO	51.147.867	12%	48.737.163	0	2.410.704	0
6	UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	34.894.886	8%	18.050.000	1.500.000	2.300.000	13.044.886
7	UNIDADES DE TRABAJO PRODUCTIVO	43.045.000	10%	11.500.000	0	6.000.000	25.545.000
8	SECRETARIAS DEPARTAMENTALES Y SUBGOBERNACIONES	14.470.000	3%	9.200.000	0	1.000.000	4.270.000
TOTAL EGRESOS GESTIÓN 2026		435.813.433	100%	312.461.535	51.863.372	28.524.240	42.964.286

Fuente: Stría. Dptal. De Finanzas Públicas y Planificación

La siguiente tabla muestra los egresos por Tipo de Gasto del presupuesto que tiene programado el Gobierno Autónomo Departamental para la Gestión 2026

Tabla 13: Distribución del Presupuesto por Tipo de Gasto Gestión 2026

N°	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
I	FUNCIONAMIENTO	51.147.867
II	INVERSIÓN	172.386.539
	Proyectos	4.897.258
	Programas	167.489.281
II	TRANSFERENCIAS	110.357.356
	Transferencias de capital	87.729.893
	Transferencias corrientes	22.627.463
IV	SERVICIO DE LA DEUDA	101.921.671
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	435.813.433

Fuente: Stría. Dptal. De Finanzas Públicas y Planificación

El 26% (Bs.112.307.608.-), se asigna a programas aprobados por Ley, como son:

- Item's de salud, financiados por el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.
- Canasta alimentaria del adulto mayor.
- Paquete alimentario para personas con discapacidad.
- PROSOL.
- Transferencias a Municipios.

El 23% (Bs.101.921.671.-), se destina al pago de las obligaciones financieras, es decir el pago del Servicio de la Deuda con las siguientes entidades:

- Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).
- Banca Nacional.
- Banca Internacional.

El 11% (Bs.47.655.793.-) corresponde a asignaciones establecidas Ley, que se agrupan en dos tipos de transferencias:

- Transferencias por leyes nacionales.
- Transferencias por leyes departamentales.

El 12% (Bs.51.147.867.-), recursos destinados al funcionamiento de:

- Órgano Ejecutivo Departamental.
- Órgano Legislativo Departamental.

El 10% (Bs. 43.045.000.-), recursos asignados a las siguientes unidades de trabajo productivo:

- SEDAG
- PERTT
- Pueblos Indígenas

- San Jacinto
- SEDECA
- CEVITA
- SEDEGIA
- GNV

El 7% (Bs.30.370.608.-), corresponde a recursos destinados a la inversión departamental:

- Programas.
- Proyectos.

El 8% (Bs. 34.894.886.-), se asigna a las unidades de trabajo social que se detallan a continuación:

- SEDES.
- SEDEGES.
- Establecimientos de salud (HRSJDD, HVCH, INTRAID, HMI y BANCO DE SANGRE).
- SEDEDE

El 3% (Bs. 14.470.000.-), recursos destinados a las Subgubernaciones y Secretarías Departamentales.

7.3. Asignación presupuestaria por Organismos Financiador – Gestión 2026

La asignación de los recursos departamentales, es importante detallarla por cada una de las principales fuentes de ingresos que sustentan las finanzas del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija para la gestión 2026.

7.3.1. Regalías – Gestión 2026

De acuerdo a los techos remitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se tiene un presupuesto estimado de REGALÍAS por un monto de Bs.312.461.535.-, los cuales son asignados de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 14: Egresos por Regalías - Gestión 2026

Nº	CONCEPTO	REGALIAS	%
1	PROGRAMAS CREADOS POR LEY	112.307.608	36%
2	PAGO DEUDAS	101.817.271	33%
3	ASIGNACIONES CREADAS POR LEY	1.586.076	1%
4	PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN	9.263.417	3%
5	FUNCIONAMIENTO	48.737.163	16%
6	UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	18.050.000	6%
7	UNIDADES DE TRABAJO PRODUCTIVO	11.500.000	4%
8	SECRETARIAS DEPARTAMENTALES Y SUBGOBERNACIONES	9.200.000	3%

	TOTAL EGRESOS GESTIÓN 2026	312.461.535	100%
--	-----------------------------------	--------------------	-------------

Fuente: Stría. Dptal. De Finanzas Públicas y Planificación

7.3.2. Impuesto Directo a los Hidrocarburos (I.D.H.) – Gestión 2026

El techo presupuestario remitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas correspondiente al IDH asciende a Bs.51.863.372.-, los cuales son comprometidos de acuerdo al detalle de la siguiente tabla:

Tabla 15: Egresos por IDH - Gestión 2026

N°	CONCEPTO	IDH	%
1	ASIGNACIONES CREADAS POR LEY	40.364.869	78%
2	PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN	9.998.503	19%
3	UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	1.500.000	3%
	TOTAL EGRESOS GESTIÓN 2026	51.863.372	100%

Fuente: Stría. Dptal. De Finanzas Públicas y Planificación

7.3.3. Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados (I.E.H.D.) – Gestión 2026

El techo presupuestario remitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas correspondiente al IEHD asciende a Bs.28.524.240.-, los cuales son asignados de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 16: Egresos IEHD - Gestión 2026

Nº	CONCEPTO	IEHD	%
1	ASIGNACIONES CREADAS POR LEY	5.704.848	20%
2	PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN	11.108.688	39%
3	FUNCIONAMIENTO	2.410.704	8%
4	UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	2.300.000	8%
5	UNIDADES DE TRABAJO PRODUCTIVO	6.000.000	21%
6	SECRETARIAS DEPARTAMENTALES Y SUBGOBERNACIONES	1.000.000	4%
	TOTAL EGRESOS GESTIÓN 2026	28.524.240	100%

Fuente: Stría. Dptal. De Finanzas Públicas y Planificación

7.4. Programas creados por Ley

El Gobierno Autónomo Departamental de Tarija asigna el 26% del total del presupuesto a los programas creados por ley, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 17: Presupuesto 2026 - Programas creados por Ley

N°	PROGRAMAS CREADOS POR LEY	2026
1	ITEMs GOBERNACIÓN SALUD - LEY DPTAL N°104	27.968.000
2	CANASTAS ALIMENTARIAS - LEY DPTAL N° 72 y LEY DPTAL N°105	29.680.000
3	PROSOL - LEY NACIONAL N° 3741	29.748.600
4	TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS - LEY DPTAL N° 443	24.911.008
TOTAL (Bs.)		112.307.608

Fuente: Stría. Dptal. De Finanzas Públicas y Planificación

Item's Gobernación Salud – Ley Departamental N° 104

La Ley Departamental N° 104 - LEY DE CREACIÓN DE ITEMS DE SALUD, aprueba la creación de ítems de Salud para los establecimientos de salud del Departamento de Tarija.

Para la gestión 2026 se tiene asignado Bs. 27.968.000.- bolivianos. Aclarar que este monto **no** incluye los ítems asignados al Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco.

Canasta Alimentaria – Paquete Alimentario

Por medio de las Leyes Departamentales N° 72 y N°105 el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija para la gestión 2026 asignara Bs. 29.680.000.- destinados a la adquisición de la canasta alimentaria para el Adulto Mayor y el paquete alimentario para Personas con Discapacidad, alcanzando a más de 47 mil beneficiarios de acuerdo al siguiente detalle.

**ASIGNACIÓN CANASTA ADULTO MAYOR
GESTIÓN 2025
(Expresado en bolivianos)**

N°	MUNICIPIO	N° DE BENEFICIARIOS	SUBTOTAL	%
1	Cercado	24.400	20.402.800	58%
2	Yunchará	655	547.698	2%
3	San Lorenzo	3.801	3.178.321	9%
4	El Puente	1.582	1.322.837	4%
5	O'Connor	2.869	2.399.001	7%
6	Uriiundo	1.971	1.648.111	5%
7	Padcaya	2.514	2.102.157	6%
8	Bermejo	4.065	3.399.073	10%
TOTAL		41.857	35.000.000	100%

**ASIGNACIÓN CANASTA DE DISCAPACIDAD
GESTIÓN 2025
(Expresado en bolivianos)**

SUB GOBERNACION	N° DE BENEFICIARIOS	COSTO TOTAL DEL PAQUETE ALIMENTARIO
Tarija- Cercado	3.235	4.603.653,85
Padcaya	340	483.846,15
Bermejo	450	640.384,62
Uriiundo	200	284.615,38
Yunchará	65	92.500,00
San Lorenzo	450	640.384,62
El Puente	140	199.230,77
O'Connor	320	455.384,62
TOTAL	5.200	7.400.000,00

Transferencias a Municipios 1% - Ley Dptal N° 443

La Entidad 906 (Gobierno Autónomo Departamental de Tarija), por concepto de Regalías por Hidrocarburos percibirá **Bs. 311.387.558** por concepto de regalías.

La Ley Departamental N° 443 Ley Departamental de Asignación de Recursos Departamentales para Inversión en el Ámbito Territorial Municipal, establece que el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija deberá asignar anualmente un porcentaje de uno por ciento (1%) de las regalías por hidrocarburos efectivamente recibidas por ésta entidad territorial autónoma, en favor de cada uno de los municipios del Departamento de Tarija a excepción de los que forman parte de la Región Autónoma del Gran Chaco Tarijeño.

Los recursos asignados en la Ley Dptal N° 443 podrán ser ejecutados a través de: Los Gobiernos Autónomos Municipales, las Subgubernaciones del Departamento de Tarija y las Organizaciones Económicas Campesinas, Indígenas y Originarias, por un total de **Bs. 24.911.008 para la gestión 2026**, asignándose para cada municipio de acuerdo al siguiente detalle

PROSOL

El Gobierno Autónomo Departamental de Tarija para la gestión 2026 tiene programado Bs. 29.748.600.- para el PROSOL beneficiando a 342 comunidades de acuerdo al siguiente detalle.

COMUNIDADES Y FAMILIAS BENEFICIARIAS - PROSOL
GESTIÓN 2025
(Expresado en bolivianos)

Nº	MUNICIPIOS	Nº COMUNIDADES	Nº FAMILIAS	MONTO
1	CERCADO	38	1.857	4.178.250
2	PADCAYA	56	2.787	6.270.750
3	URIONDO	45	2.507	5.640.750
4	BERMEJO	18	913	2.054.250
5	EL PUENTE	60	2.196	4.941.000
6	ENTRE RIOS	47	1.869	4.205.250
7	SAN LORENZO	49	2.284	5.139.000
8	YUNCHARA	29	650	1.462.500
	POR HABILITAR		3.825	8.606.250
TOTALES		342	18.888	42.498.000

7.5. Pago Deudas

El Servicio de la deuda está constituida por las amortizaciones e intereses de los préstamos otorgados por el F.N.D.R, Banco Unión, Banco Bisa, el BID, Medio Crédito Centrale y EXIMBANK.

Tabla 18: Pago Deuda - Presupuesto 2026

N°	ENTIDADES	2026
1	DEUDA CON FNDR	61.850.467
2	DEUDA CON BANCOS NACIONALES	39.462.668
3	DEUDA CON BANCOS INTERNACIONALES	608.536
	TOTAL (Bs.)	101.921.671

Fuente: Stría. Dptal. De Finanzas Públicas y Planificación

7.6. Asignaciones creadas por Ley

El 11% de los ingresos de la gestión 2026 del Gobierno Autónomo Departamental corresponde a asignaciones creadas por Ley con un presupuesto de Bs.47.455.793.- entre ellas se encuentran las transferencias que se deben realizar al Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco por concepto de IDH y otras.

El 84% de las asignaciones por Ley se financian con el Impuesto Directo a los Hidrocarburos y es destinado a financiar las siguientes asignaciones creadas por ley.

Tabla 19: Asignaciones por Ley - Gestión 2026

	TRANSFERENCIAS POR LEYES NACIONALES	29.865.508
1	RENTA DIGNIDAD	15.559.012
2	UAJMS 20% DE IEHD	5.704.848
3	REGIMEN PENITENCIARIO	3.000.000

4	PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA LEY 264	3.630.436
5	PLAN QUINQUENAL LUCHA CONTRAVIOLENCIA A MUJER	544.565
6	TITULOS DE BACHILLER (MINISTERIO DE EDUCACIÓN)	473.800
7	FORTALECIMIENTO A LA FELCV	363.044
8	SERVICIOS CIVILES (MIN DE TRABAJO)	486.076
9	FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACION CIVICO PATRIOTICA	103.727
	TRANSFERENCIAS POR LEYES DEPARTAMENTALES	17.790.285
1	TRANSFERENCIA AL GARGCH	16.290.285
2	ATENCION DE EMERGENCIAS EN EL DEPARTAMENTO DE TARIJA	1.000.000
3	CASA DE LA CULTURA Y CASA DORADA (LEY FINANCIAL)	200.000
4	CENTRO REHABILITACIÓN Y CAPACITACIÓN CIEGOS - CERECCI	100.000
5	OBSERVATORIO SANTA ANA	100.000
6	MUSEO NACIONAL PALEONTOLOGICO ARQUEOLOGICO.	100.000

Fuente: Stría. Dptal. De Finanzas Públicas y Planificación

7.7. Proyectos y Programas de Inversión

El Gobierno Autónomo Departamental tiene previsto para la gestión 2026 un presupuesto de 30.720.608.- bolivianos para la ejecución de proyectos y programas de inversión, de acuerdo al siguiente detalle.

Tabla 20: *Presupuesto 2026 para Proyectos y Programas de Inversión*

N°	PROYECTOS ADEUDADOS	1.300.000,00
1	Agencia Estatal de Vivienda	1.300.000,00
	PROYECTOS EN SALUD	2.897.258,00
1	Equip. Complementario Hospital Materno Infantil Tarija	1.000.000,00
2	Equip. Hospital San Juan De Dios	500.000,00
3	Equip. Complementario Hospital San Juan De Dios - Tarija	500.000,00
4	Equipamiento Banco de Sangre	887.258,00
5	Construcción y Equipamiento Oncológico Tarija	10.000,00
N°	PROYECTOS DE CONTINUIDAD	2.000.000,00
1	Const. Centro de Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad Tarija	1.000.000,00
2	Puente Agapo	1.000.000,00

N°	PROGRAMAS DE INVERSIÓN	24.173.350,00
1	Mantenimiento de Edificaciones Civiles	2.000.000,00
2	Programa de Perforación de Pozos	2.000.000,00
3	Previsiones de Capital	16.173.350,00
4	Gestión Integral del Agua para Tarija	1.000.000,00
5	MEJORAMIENTO DE ATAJADOS PARA COSECHA DE AGUA	3.000.000,00
	TOTAL (Bs.)	30.370.608,00

Fuente: Stría. Dptal. De Finanzas Públicas y Planificación

7.8. Presupuesto de funcionamiento

Tabla 21: Presupuesto 2026 para funcionamiento

N°	FUNCIONAMIENTO DEL GADT	2026
1	ORGANO EJECUTIVO GADT	36.390.264
2	ORGANO LEGISLATIVO	14.757.603
	TOTAL (Bs.)	51.147.867

Fuente: Stría. Dptal. De Finanzas Públicas y Planificación

El presupuesto de funcionamiento está compuesto por el grupo 10000 “Servicios personales” de acuerdo escala salarial aprobada para la Gobernación del Departamento y los gastos de funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental.

Representa el 15% del techo asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para funcionamiento con recursos IEHD y regalías.

7.9. Unidades de Trabajo Social

El presupuesto asignado para las Unidades de Trabajo social asciende a Bs. 34.744.886 de acuerdo al siguiente detalle.

Tabla 22: Presupuesto 2026 – Unidades de Trabajo Social

Nº	UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	2026
1	SEDES	7.500.000,00
2	SEDEGES	7.700.000,00
3	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	18.239.886,00
4	SEDEDE	1.455.000,00
TOTAL (Bs.)		34.894.886,00

Fuente: Stría. Dptal. De Finanzas Públicas y Planificación

Los establecimientos de salud son los responsables de dar respuesta a las necesidades de salud de la población, con calidad, equidad y solidaridad. Los establecimientos de salud están conformados por: el INTRAID, Banco de Sangre, Hospital Virgen de Chaguaya, Hospital San Juan de Dios y Hospital Materno Infantil, con un presupuesto que asciende a 18.089.886.- bolivianos para la gestión 2026.

7.10. Unidades de Trabajo Productivo

El presupuesto asignado para las Unidades de Trabajo Productivo asciende a Bs. 43.045.000 de acuerdo al siguiente detalle.

Tabla 23: Presupuesto 2026 – Unidades Productivas

Nº	UNIDADES DE APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO	2026
1	SEDECA - CAMINOS DEPARTAMENTALES	16.500.000
2	SEDAG	1.400.000
3	DELEGACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	500.000
4	PERTT	1.500.000
5	SAN JACINTO	4.145.000
6	CEVITA	1.500.000
7	SEDEGIA	1.500.000
8	GNV	16.000.000
TOTAL (Bs.)		43.045.000

Fuente: Stría. Dptal. De Finanzas Públicas y Planificación

7.11. Secretarías Departamentales y Subgobernaciones

El presupuesto asignado para las Secretarías Departamentales asciende a Bs. 8.270.000 de los cuales el 43% es financiado con **recursos propios** generados por la Administración Central como se muestra a continuación.

Tabla 24: Presupuesto 2026 – Secretarías Departamentales

N°	SECRETARÍAS DEPARTAMENTALES	2026
1	FINANZAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN	4.000.000
2	OBRAS PÚBLICAS	1.150.000
3	DESARROLLO HUMANO	1.620.000
4	DESARROLLO PRODUCTIVO Y RR NN	1.500.000
	TOTAL (Bs.)	8.270.000

Fuente: Stría. Dptal. De Finanzas Públicas y Planificación

En lo que refiere al presupuesto asignado para las Subgubernaciones, el mismo asciende a Bs. 6.200.000 de acuerdo al siguiente detalle.

Tabla 25: Presupuesto 2026 – Subgubernaciones



N°	SUB GOBERNACIONES	2026
1	CERCADO	1.500.000
2	BERMEJO	1.300.000
3	O'CONNOR	1.200.000
4	SAN LORENZO	500.000
5	PADCAYA	500.000
6	URIONDO	500.000
7	EL PUENTE	350.000
8	YUNCHARA	350.000
TOTAL (Bs.)		6.200.000

Fuente: Stría Dptal. Finanzas Públicas y Planificación

ANEXO 1:

TECHOS PRESUPUESTARIOS

EMITIDOS POR EL MINISTERIO

ANEXO
ENTIDAD: 906 GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
TECHOS PRESUPUESTARIOS - GESTIONES 2026 - 2030
REGALÍAS - IEHD - IDH
(EN BOLIVIANOS)

RECURSOS	PRESUPUESTO 2026	DISTRIBUCIÓN 2026			PROG. NO RECURRENTE 10%	PRESUPUESTO 2027	DISTRIBUCIÓN 2027			PROG. NO RECURRENTE 10%	PRESUPUESTO 2028	DISTRIBUCIÓN 2028			PROG. NO RECURRENTE 10%
		Relación (15%)	Capital (85%)	Funcionamiento (15%)			Relación (15%)	Capital (85%)	Funcionamiento (15%)			Relación (15%)	Capital (85%)	Funcionamiento (15%)	
- REGALÍAS (20-220)	312.441.535	44.849.231	265.592.304	26.849.232	26.849.232	265.045.512	42.759.828	242.285.684	42.759.828	242.285.684	265.079.551	42.311.933	239.767.618	42.311.933	23.974.742
Regalías por Hidrocarburos (20-220)	311.387.558	44.708.134	266.679.424	26.679.424	26.679.424	263.894.490	42.584.174	241.310.316	42.584.174	241.310.316	260.773.414	42.116.012	238.657.402	42.116.012	23.865.740
Regalías Mineras (20-220)	735.271	110.291	624.980	62.498	62.498	836.597	125.490	711.107	125.490	711.107	952.207	142.831	809.376	142.831	80.938
Regalías Forestales (20-220)	338.706	50.806	287.900	28.790	28.790	334.425	50.164	284.261	50.164	284.261	353.750	53.090	300.660	53.090	30.064
- IDH (41-117)	28.524.240	4.278.636	24.245.604	2.424.560	2.424.560	27.415.370	4.112.309	23.303.062	4.112.309	23.303.062	24.248.114	3.940.217	20.307.897	3.940.217	2.232.790
- IDH (41-117)	51.843.372	0	51.843.372	0	0	47.284.245	0	47.284.245	0	0	44.744.412	0	44.744.412	0	0
Capacitación - IDH (41-119)	44.187.593	0	44.187.593	4.418.759	4.418.759	40.266.177	0	40.266.177	0	0	39.843.279	0	39.843.279	0	3.984.328
Compensación - IDH (41-119)	7.657.779	0	7.657.779	767.578	767.578	6.998.048	0	6.998.048	0	0	6.921.133	0	6.921.133	0	692.113
TOTAL RECURSOS	392.649.147	51.147.817	341.501.330	28.783.790	28.783.790	359.745.147	46.872.137	312.873.011	46.872.137	312.873.011	355.112.077	44.252.160	308.859.927	44.252.160	24.209.552

RECURSOS	PRESUPUESTO 2029	DISTRIBUCIÓN 2029			PROG. NO RECURRENTE 10%	PRESUPUESTO 2030	DISTRIBUCIÓN 2030			PROG. NO RECURRENTE 10%
		Relación (15%)	Capital (85%)	Funcionamiento (15%)			Relación (15%)	Capital (85%)	Funcionamiento (15%)	
- REGALÍAS (20-220)	279.027.343	41.854.104	237.173.239	23.717.324	23.717.324	249.041.794	40.359.249	208.682.545	40.359.249	208.682.545
Regalías por Hidrocarburos (20-220)	277.401.943	41.640.294	235.761.649	23.576.167	23.576.167	247.461.453	40.119.218	207.342.235	40.119.218	207.342.235
Regalías Mineras (20-220)	1.093.217	162.483	930.734	93.073	93.073	1.231.552	184.733	1.046.819	184.733	1.046.819
Regalías Forestales (20-220)	342.183	51.327	290.856	29.086	29.086	348.789	53.188	295.601	53.188	295.601
- IDH (41-117)	25.183.345	3.777.505	21.405.840	2.140.584	2.140.584	24.142.028	3.624.304	20.517.724	3.624.304	20.517.724
- IDH (41-117)	44.234.189	0	44.234.189	0	0	44.547.229	0	44.547.229	0	0
Capacitación - IDH (41-119)	39.393.233	0	39.393.233	3.939.323	3.939.323	37.954.239	0	37.954.239	0	0
Compensación - IDH (41-119)	6.842.956	0	6.842.956	684.296	684.296	6.592.970	0	6.592.970	0	0
TOTAL RECURSOS	350.446.917	45.631.409	304.815.508	25.857.912	25.857.912	337.771.051	43.983.573	293.787.478	43.983.573	293.787.478

GASTOS OBLIGATORIOS		2026	2027	2028	2029	2030
1. Universidad ²¹		5.704.848	5.483.078	5.253.623	5.036.673	4.832.406
2. Renta Dignidad ²²		15.559.012	14.185.273	14.009.324	13.870.857	13.344.169
3. Fondo de Fomento a la Educación Chiriquí Paritética ²³		103.727	94.548	93.529	92.472	89.094

Nota: El ítem 2026 será la base para la actualización de los presupuestos 2027 - 2030.

En el caso de los ítems 1 y 2, se aplicará el 20% de la actualización de los precios de los insumos.

En el caso de los ítems 3 y 4, se aplicará el 20% de la actualización de los precios de los insumos.

En el caso de los ítems 5 y 6, se aplicará el 20% de la actualización de los precios de los insumos.

En el caso de los ítems 7 y 8, se aplicará el 20% de la actualización de los precios de los insumos.

En el caso de los ítems 9 y 10, se aplicará el 20% de la actualización de los precios de los insumos.

En el caso de los ítems 11 y 12, se aplicará el 20% de la actualización de los precios de los insumos.

En el caso de los ítems 13 y 14, se aplicará el 20% de la actualización de los precios de los insumos.

En el caso de los ítems 15 y 16, se aplicará el 20% de la actualización de los precios de los insumos.

En el caso de los ítems 17 y 18, se aplicará el 20% de la actualización de los precios de los insumos.

En el caso de los ítems 19 y 20, se aplicará el 20% de la actualización de los precios de los insumos.

En el caso de los ítems 21 y 22, se aplicará el 20% de la actualización de los precios de los insumos.

En el caso de los ítems 23 y 24, se aplicará el 20% de la actualización de los precios de los insumos.

En el caso de los ítems 25 y 26, se aplicará el 20% de la actualización de los precios de los insumos.

En el caso de los ítems 27 y 28, se aplicará el 20% de la actualización de los precios de los insumos.

En el caso de los ítems 29 y 30, se aplicará el 20% de la actualización de los precios de los insumos.

En el caso de los ítems 31 y 32, se aplicará el 20% de la actualización de los precios de los insumos.

En el caso de los ítems 33 y 34, se aplicará el 20% de la actualización de los precios de los insumos.

En el caso de los ítems 35 y 36, se aplicará el 20% de la actualización de los precios de los insumos.

En el caso de los ítems 37 y 38, se aplicará el 20% de la actualización de los precios de los insumos.

En el caso de los ítems 39 y 40, se aplicará el 20% de la actualización de los precios de los insumos.

En el caso de los ítems 41 y 42, se aplicará el 20% de la actualización de los precios de los insumos.

En el caso de los ítems 43 y 44, se aplicará el 20% de la actualización de los precios de los insumos.

En el caso de los ítems 45 y 46, se aplicará el 20% de la actualización de los precios de los insumos.

En el caso de los ítems 47 y 48, se aplicará el 20% de la actualización de los precios de los insumos.

En el caso de los ítems 49 y 50, se aplicará el 20% de la actualización de los precios de los insumos.

En el caso de los ítems 51 y 52, se aplicará el 20% de la actualización de los precios de los insumos.

En el caso de los ítems 53 y 54, se aplicará el 20% de la actualización de los precios de los insumos.

En el caso de los ítems 55 y 56, se aplicará el 20% de la actualización de los precios de los insumos.

En el caso de los ítems 57 y 58, se aplicará el 20% de la actualización de los precios de los insumos.

En el caso de los ítems 59 y 60, se aplicará el 20% de la actualización de los precios de los insumos.



ANEXO 2:
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
PLURIANUAL DE GASTO



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL DE GASTO

Fecha: 09/09/2025 00:03:26
Gestión: 2026
Usuario: DBM504266700
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RFPResupPluriRec

GESTIÓN: 2026

ENTIDAD: 0906 Gobierno Autónomo Departamental de Tarija

PROGRAMA		SISIN	GRUPO GASTO	CONCEPTO	FTE. FIN	ORG. FIN	2026	2027	2028	2029	2030
COD	DENOMINACIÓN			FUNCIONAMIENTO / OPERACIONES			PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.
00	ADMINISTRACION ORGANO EJECUTIVO		10000	SERVICIOS PERSONALES	20	220	0.00	22,248,554.00	21,248,248.00	22,373,701.00	22,248,554.00
00	ADMINISTRACION ORGANO EJECUTIVO		10000	SERVICIOS PERSONALES	20	230	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
00	ADMINISTRACION ORGANO EJECUTIVO		10000	SERVICIOS PERSONALES	41	117	0.00	2,410,704.00	2,410,704.00	2,410,704.00	2,410,704.00
01	ADMINISTRACION ORGANO DELIBERATIVO		10000	SERVICIOS PERSONALES	20	220	0.00	10,804,034.00	10,804,034.00	10,804,034.00	10,804,034.00
01	ADMINISTRACION ORGANO DELIBERATIVO		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	220	0.00	1,344,340.00	1,344,340.00	1,344,340.00	1,344,340.00
01	ADMINISTRACION ORGANO DELIBERATIVO		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	220	0.00	557,629.00	557,629.00	557,629.00	557,629.00
01	ADMINISTRACION ORGANO DELIBERATIVO		40000	ACTIVOS REALES	20	220	0.00	51,600.00	51,600.00	51,600.00	51,600.00
97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - ACTIVOS FINANCIEROS		50000	ACTIVOS FINANCIEROS	20	220	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - ACTIVOS FINANCIEROS		50000	ACTIVOS FINANCIEROS	41	119	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - ACTIVOS FINANCIEROS		50000	ACTIVOS FINANCIEROS	41	120	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - ACTIVOS FINANCIEROS		50000	ACTIVOS FINANCIEROS	42	230	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - ACTIVOS FINANCIEROS		90000	OTROS GASTOS	20	220	0.00	500,000.00	2,500,000.00	1,000,000.00	0.00
97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - ACTIVOS FINANCIEROS		90000	OTROS GASTOS	20	230	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - ACTIVOS FINANCIEROS		90000	OTROS GASTOS	41	117	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - ACTIVOS FINANCIEROS		90000	OTROS GASTOS	41	119	0.00	10,257,865.00	10,092,714.00	9,924,897.00	9,388,314.00
97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - ACTIVOS FINANCIEROS		90000	OTROS GASTOS	41	120	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - ACTIVOS FINANCIEROS		90000	OTROS GASTOS	42	220	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
98	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - TRANSFERENCIAS		70000	TRANSFERENCIAS	41	119	0.00	14,851,982.00	14,688,702.00	14,522,787.00	13,992,285.00
98	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - TRANSFERENCIAS		70000	TRANSFERENCIAS	42	220	0.00	22,805,241.00	22,566,364.00	22,322,189.00	21,396,916.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - DEUDAS		60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	20	220	0.00	98,727,149.00	95,637,027.00	92,546,905.00	89,456,783.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - DEUDAS		60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	20	230	0.00	104,400.00	104,400.00	104,400.00	104,400.00
100	CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		10000	SERVICIOS PERSONALES	20	220	0.00	508,771.00	508,771.00	508,771.00	508,771.00



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL DE GASTO

Fecha: 09/09/2025 00:03:26

Gestión: 2026

Usuario: DBM504266700

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RFprPresupPluriRec

GESTIÓN: 2026

ENTIDAD: 0906 Gobierno Autónomo Departamental de Tarja

PROGRAMA		SISIN	GRUPO GASTO	CONCEPTO FUNCIONAMIENTO / OPERACIONES	FTE. FIN	ORG. FIN	2026	2027	2028	2029	2030
COD	DENOMINACIÓN						PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.
100	CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	220	0.00	3,181,000.00	3,181,000.00	3,181,000.00	3,181,000.00
100	CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	230	0.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00
100	CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	117	0.00	2,125,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00
100	CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	119	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
100	CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	220	0.00	749.00	749.00	749.00	749.00
100	CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	230	0.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00
100	CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	117	0.00	1,375,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
100	CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	119	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
100	CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		40000	ACTIVOS REALES	20	220	0.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00
100	CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		40000	ACTIVOS REALES	20	230	0.00	380,000.00	380,000.00	380,000.00	380,000.00
100	CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		40000	ACTIVOS REALES	41	117	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
100	CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		40000	ACTIVOS REALES	41	119	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
100	CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		70000	TRANSFERENCIAS	41	119	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
100	CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		70000	TRANSFERENCIAS	44	371	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
100	CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	20	220	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL DE GASTO

Fecha: 09/09/2025 00:03:26
Gestión: 2026
Usuario: DBM504266700
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RFPResupPluriRec

GESTIÓN: 2026

ENTIDAD: 0906 Gobierno Autónomo Departamental de Tarija

PROGRAMA		SISIN	GRUPO GASTO	CONCEPTO	FTE. FIN	ORG. FIN	2026	2027	2028	2029	2030
COD	DENOMINACIÓN			FUNCIONAMIENTO / OPERACIONES			PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.
100	CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		90000	OTROS GASTOS	20	220	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
110	DESARROLLO DE LA ELECTRIFICACIÓN Y FUENTES DE ENERGÍA - DESARROLLO DE LA ELECTRIFICACIÓN Y FUENTES DE ENERGÍA		90000	OTROS GASTOS	20	220	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
120	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO		10000	SERVICIOS PERSONALES	20	220	0.00	4,229,791.00	3,573,132.00	4,229,791.00	4,229,791.00
120	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	220	0.00	4,200,402.00	4,200,402.00	4,200,402.00	4,200,402.00
120	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	230	0.00	1,099,507.00	1,099,507.00	1,099,507.00	1,099,507.00
120	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	117	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
120	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	42	220	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
120	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	220	0.00	2,404,598.00	2,404,598.00	2,404,598.00	2,404,598.00
120	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	230	0.00	636,493.00	636,493.00	636,493.00	636,493.00
120	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	117	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
120	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO		40000	ACTIVOS REALES	20	220	0.00	95,000.00	95,000.00	95,000.00	95,000.00
120	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO		40000	ACTIVOS REALES	20	230	0.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00
120	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO		40000	ACTIVOS REALES	41	117	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
120	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO		70000	TRANSFERENCIAS	42	220	0.00	15,000,000.00	15,000,000.00	15,000,000.00	13,000,000.00
120	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO		80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	20	220	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
120	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO		80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	20	230	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
120	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO		90000	OTROS GASTOS	20	220	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
120	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO		90000	OTROS GASTOS	20	230	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
130	DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL TURISMO - DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL TURISMO		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	220	0.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL DE GASTO

Fecha: 09/09/2025 00:03:26
Gestión: 2026
Usuario: DBM504266700
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RFprPresupPluriRec

GESTIÓN: 2026

ENTIDAD: 0906 Gobierno Autónomo Departamental de Tarija

PROGRAMA		SISIN	GRUPO GASTO	CONCEPTO	FTE FIN	ORG. FIN	2026	2027	2028	2029	2030
COD	DENOMINACIÓN			FUNCIONAMIENTO / OPERACIONES			PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.
130	DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL TURISMO - DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL TURISMO		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	117	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
130	DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL TURISMO - DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL TURISMO		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	220	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
130	DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL TURISMO - DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL TURISMO		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	117	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
130	DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL TURISMO - DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL TURISMO		40000	ACTIVOS REALES	20	220	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
140	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL		70000	TRANSFERENCIAS	20	220	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
140	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL		70000	TRANSFERENCIAS	41	119	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
150	DESARROLLO DE SANEAMIENTO BÁSICO - DESARROLLO DE SANEAMIENTO BÁSICO		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	220	0.00	1,311,550.00	1,311,550.00	1,311,550.00	1,311,550.00
150	DESARROLLO DE SANEAMIENTO BÁSICO - DESARROLLO DE SANEAMIENTO BÁSICO		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	230	0.00	281,000.00	281,000.00	281,000.00	281,000.00
150	DESARROLLO DE SANEAMIENTO BÁSICO - DESARROLLO DE SANEAMIENTO BÁSICO		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	117	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
150	DESARROLLO DE SANEAMIENTO BÁSICO - DESARROLLO DE SANEAMIENTO BÁSICO		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	119	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
150	DESARROLLO DE SANEAMIENTO BÁSICO - DESARROLLO DE SANEAMIENTO BÁSICO		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	220	0.00	1,026,950.00	1,026,950.00	1,026,950.00	1,026,950.00
150	DESARROLLO DE SANEAMIENTO BÁSICO - DESARROLLO DE SANEAMIENTO BÁSICO		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	230	0.00	319,000.00	319,000.00	319,000.00	319,000.00
150	DESARROLLO DE SANEAMIENTO BÁSICO - DESARROLLO DE SANEAMIENTO BÁSICO		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	117	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
150	DESARROLLO DE SANEAMIENTO BÁSICO - DESARROLLO DE SANEAMIENTO BÁSICO		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	119	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
150	DESARROLLO DE SANEAMIENTO BÁSICO - DESARROLLO DE SANEAMIENTO BÁSICO		40000	ACTIVOS REALES	20	220	0.00	311,500.00	311,500.00	311,500.00	311,500.00
150	DESARROLLO DE SANEAMIENTO BÁSICO - DESARROLLO DE SANEAMIENTO BÁSICO		40000	ACTIVOS REALES	41	117	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
150	DESARROLLO DE SANEAMIENTO BÁSICO - DESARROLLO DE SANEAMIENTO BÁSICO		40000	ACTIVOS REALES	41	119	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
150	DESARROLLO DE SANEAMIENTO BÁSICO - DESARROLLO DE SANEAMIENTO BÁSICO		80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	20	220	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL DE GASTO

Fecha: 09/09/2025 00:03:26
Gestión: 2026
Usuario: DBM504266700
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RFPResupPluriRec

GESTIÓN: 2026

ENTIDAD: 0906 Gobierno Autónomo Departamental de Tarija

PROGRAMA		SISIN	GRUPO GASTO	CONCEPTO	FTE. FIN	ORG. FIN	2026	2027	2028	2029	2030
COD	DENOMINACIÓN			FUNCIONAMIENTO / OPERACIONES			PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.
160	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	220	0.00	4,164,664.00	4,164,664.00	4,164,664.00	4,164,664.00
160	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	230	0.00	3,369,281.00	3,369,281.00	3,369,281.00	3,369,281.00
160	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	117	0.00	2,021,608.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00
160	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	119	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
160	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	220	0.00	1,705,306.00	1,705,306.00	1,705,306.00	1,705,306.00
160	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	230	0.00	503,620.00	503,620.00	503,620.00	503,620.00
160	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	117	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
160	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	119	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
160	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		40000	ACTIVOS REALES	20	220	0.00	510,600.00	510,600.00	510,600.00	510,600.00
160	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		40000	ACTIVOS REALES	20	230	0.00	63,000.00	63,000.00	63,000.00	63,000.00
160	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		40000	ACTIVOS REALES	41	117	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
160	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		40000	ACTIVOS REALES	41	119	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
160	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	20	220	0.00	502,576.00	502,576.00	502,576.00	502,576.00
160	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	20	230	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
160	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	41	117	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
160	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	42	220	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
160	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		90000	OTROS GASTOS	20	230	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
160	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		90000	OTROS GASTOS	41	117	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
170	DESARROLLO DE LA MINERÍA - DESARROLLO DE LA MINERÍA		90000	OTROS GASTOS	20	220	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
200	DELEGACIÓN DE LOS HIDROCARBUROS - DESARROLLO DE LOS HIDROCARBUROS		50000	ACTIVOS FINANCIEROS	92	230	0.00	16,000,000.00	16,000,000.00	16,000,000.00	16,000,000.00
230	PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO - PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	220	0.00	440,000.00	440,000.00	440,000.00	440,000.00
230	PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO - PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	230	0.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
230	PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO - PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	117	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
230	PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO - PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	220	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL DE GASTO

Fecha: 09/09/2025 00:03:26
Gestión: 2026
Usuario: DBM504266700
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RFprPresupPluriRec

GESTIÓN: 2026

ENTIDAD: 0906 Gobierno Autónomo Departamental de Tarja

PROGRAMA		SISIN	GRUPO GASTO	CONCEPTO FUNCIONAMIENTO / OPERACIONES	FTE. FIN	ORG. FIN	2026	2027	2028	2029	2030
COD	DENOMINACIÓN						PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.
230	PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO - PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	230	0.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00
230	PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO - PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	117	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
230	PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO - PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO		40000	ACTIVOS REALES	20	220	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
230	PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO - PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO		70000	TRANSFERENCIAS	41	119	0.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00
230	PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO - PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO		70000	TRANSFERENCIAS	42	220	0.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
251	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA MUJER - PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	220	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
251	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA MUJER - PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	119	0.00	313,906.00	313,906.00	313,906.00	313,906.00
251	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA MUJER - PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	220	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
251	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA MUJER - PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	119	0.00	130,659.00	130,659.00	130,659.00	130,659.00
251	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA MUJER - PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER		40000	ACTIVOS REALES	20	220	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
251	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA MUJER - PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER		40000	ACTIVOS REALES	41	119	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
260	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	220	0.00	449,634.00	449,634.00	449,634.00	449,634.00
260	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	117	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
260	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	220	0.00	480,366.00	480,366.00	480,366.00	480,366.00
260	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	117	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL DE GASTO

Fecha: 09/09/2025 00:03:26
Gestión: 2026
Usuario: DBM504266700
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RFPResupPluriRec

GESTIÓN: 2026

ENTIDAD: 0906 Gobierno Autónomo Departamental de Tarija

PROGRAMA		SISIN	GRUPO GASTO	CONCEPTO	FTE. FIN	ORG. FIN	2026	2027	2028	2029	2030
COD	DENOMINACIÓN			FUNCIONAMIENTO / OPERACIONES			PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.
260	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA		40000	ACTIVOS REALES	20	220	0.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00
350	COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO - COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	220	0.00	547,250.00	547,250.00	547,250.00	547,250.00
350	COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO - COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	117	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
350	COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO - COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	220	0.00	132,750.00	132,750.00	132,750.00	132,750.00
350	COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO - COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	117	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
350	COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO - COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO		40000	ACTIVOS REALES	20	220	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
400	DESARROLLO DE LA SALUD		10000	SERVICIOS PERSONALES	20	220	0.00	24,372,462.00	24,372,462.00	24,372,462.00	22,372,462.00
400	DESARROLLO DE LA SALUD		10000	SERVICIOS PERSONALES	20	230	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00
400	DESARROLLO DE LA SALUD		10000	SERVICIOS PERSONALES	41	111	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
400	DESARROLLO DE LA SALUD		10000	SERVICIOS PERSONALES	42	220	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
400	DESARROLLO DE LA SALUD		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	220	0.00	9,746,665.00	9,746,665.00	9,746,665.00	9,321,297.00
400	DESARROLLO DE LA SALUD		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	230	0.00	0.00	7,500,000.00	7,500,000.00	7,500,000.00
400	DESARROLLO DE LA SALUD		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	111	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
400	DESARROLLO DE LA SALUD		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	117	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
400	DESARROLLO DE LA SALUD		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	119	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
400	DESARROLLO DE LA SALUD		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	42	220	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
400	DESARROLLO DE LA SALUD		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	220	0.00	1,399,871.00	1,399,871.00	1,399,871.00	1,399,871.00
400	DESARROLLO DE LA SALUD		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	230	0.00	7,500,000.00	7,500,000.00	7,653,335.00	7,500,000.00
400	DESARROLLO DE LA SALUD		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	111	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
400	DESARROLLO DE LA SALUD		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	117	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00	4,000,000.00	4,000,000.00
400	DESARROLLO DE LA SALUD		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	119	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
400	DESARROLLO DE LA SALUD		40000	ACTIVOS REALES	20	220	0.00	53,464.00	53,464.00	53,464.00	53,464.00
400	DESARROLLO DE LA SALUD		40000	ACTIVOS REALES	20	230	0.00	979,033.00	979,033.00	979,033.00	979,033.00



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL DE GASTO

Fecha: 09/09/2025 00:03:26

Gestión: 2026

Usuario: DBM504266700

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RFprPresupPluriRec

GESTIÓN: 2026

ENTIDAD: 0906 Gobierno Autónomo Departamental de Tarija

COD	PROGRAMA DENOMINACIÓN	SISIN	GRUPO GASTO	CONCEPTO FUNCIONAMIENTO / OPERACIONES	FTE. FIN	ORG. FIN	2026	2027	2028	2029	2030
							PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.
400	DESARROLLO DE LA SALUD		40000	ACTIVOS REALES	41	119	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
400	DESARROLLO DE LA SALUD		70000	TRANSFERENCIAS	41	119	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
400	DESARROLLO DE LA SALUD		80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	20	220	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
400	DESARROLLO DE LA SALUD		90000	OTROS GASTOS	20	220	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
400	DESARROLLO DE LA SALUD		90000	OTROS GASTOS	20	230	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
410	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	220	0.00	759,336.00	759,336.00	759,336.00	759,336.00
410	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	117	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
410	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	220	0.00	500,735.00	500,735.00	500,735.00	500,735.00
410	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	117	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
410	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN		40000	ACTIVOS REALES	20	220	0.00	339,929.00	339,929.00	339,929.00	339,929.00
410	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN		70000	TRANSFERENCIAS	41	117	0.00	5,483,078.00	5,253,623.00	5,036,673.00	4,832,406.00
410	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN		70000	TRANSFERENCIAS	41	119	0.00	482,959.00	483,998.00	485,055.00	488,433.00
420	DESARROLLO DE LA GESTIÓN SOCIAL		10000	SERVICIOS PERSONALES	20	220	0.00	1,362,878.00	1,362,878.00	1,362,878.00	1,362,878.00
420	DESARROLLO DE LA GESTIÓN SOCIAL		10000	SERVICIOS PERSONALES	41	111	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
420	DESARROLLO DE LA GESTIÓN SOCIAL		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	220	0.00	4,039,200.00	4,039,200.00	4,039,200.00	4,039,200.00
420	DESARROLLO DE LA GESTIÓN SOCIAL		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	117	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
420	DESARROLLO DE LA GESTIÓN SOCIAL		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	220	0.00	25,000,000.00	25,000,000.00	25,000,000.00	23,000,000.00
420	DESARROLLO DE LA GESTIÓN SOCIAL		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	117	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00	4,000,000.00	4,000,000.00
420	DESARROLLO DE LA GESTIÓN SOCIAL		40000	ACTIVOS REALES	20	220	0.00	1,515,500.00	1,515,500.00	1,515,500.00	1,515,500.00
420	DESARROLLO DE LA GESTIÓN SOCIAL		40000	ACTIVOS REALES	41	117	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
420	DESARROLLO DE LA GESTIÓN SOCIAL		70000	TRANSFERENCIAS	41	119	0.00	14,185,273.00	14,029,324.00	13,870,857.00	13,364,169.00
420	DESARROLLO DE LA GESTIÓN SOCIAL		70000	TRANSFERENCIAS	42	220	0.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00
420	DESARROLLO DE LA GESTIÓN SOCIAL		80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	20	220	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
420	DESARROLLO DE LA GESTIÓN SOCIAL		90000	OTROS GASTOS	20	220	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
430	DESARROLLO DE CAMINOS - DESARROLLO DE CAMINOS		10000	SERVICIOS PERSONALES	20	220	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
430	DESARROLLO DE CAMINOS - DESARROLLO DE CAMINOS		10000	SERVICIOS PERSONALES	20	230	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
430	DESARROLLO DE CAMINOS - DESARROLLO DE CAMINOS		10000	SERVICIOS PERSONALES	42	230	0.00	3,770,031.00	3,770,031.00	3,770,031.00	3,770,031.00
430	DESARROLLO DE CAMINOS - DESARROLLO DE		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	220	0.00	5,701,410.00	5,701,410.00	5,701,410.00	5,701,410.00



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL DE GASTO

Fecha: 09/09/2025 00:03:26

Gestión: 2026

Usuario: DBM504266700

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RfPrPresupPluriRec

GESTIÓN: 2026

ENTIDAD: 0906 Gobierno Autónomo Departamental de Tarija

PROGRAMA		SISIN	GRUPO GASTO	CONCEPTO	FTE. FIN	ORG. FIN	2026	2027	2028	2029	2030
COD	DENOMINACIÓN			FUNCIONAMIENTO / OPERACIONES			PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.
	CAMINOS										
430	DESARROLLO DE CAMINOS - DESARROLLO DE CAMINOS		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	230	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
430	DESARROLLO DE CAMINOS - DESARROLLO DE CAMINOS		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	117	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	2,200,000.00	2,200,000.00
430	DESARROLLO DE CAMINOS - DESARROLLO DE CAMINOS		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	119	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
430	DESARROLLO DE CAMINOS - DESARROLLO DE CAMINOS		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	42	230	0.00	1,693,796.00	1,693,796.00	1,693,796.00	1,693,796.00
430	DESARROLLO DE CAMINOS - DESARROLLO DE CAMINOS		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	220	0.00	4,982,172.00	4,982,172.00	4,982,172.00	4,982,172.00
430	DESARROLLO DE CAMINOS - DESARROLLO DE CAMINOS		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	230	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
430	DESARROLLO DE CAMINOS - DESARROLLO DE CAMINOS		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	117	0.00	3,000,000.00	2,603,787.00	2,535,988.00	1,718,918.00
430	DESARROLLO DE CAMINOS - DESARROLLO DE CAMINOS		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	119	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
430	DESARROLLO DE CAMINOS - DESARROLLO DE CAMINOS		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	42	230	0.00	9,494,359.00	1,994,359.00	1,841,024.00	1,994,359.00
430	DESARROLLO DE CAMINOS - DESARROLLO DE CAMINOS		40000	ACTIVOS REALES	20	220	0.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00
430	DESARROLLO DE CAMINOS - DESARROLLO DE CAMINOS		40000	ACTIVOS REALES	41	117	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
430	DESARROLLO DE CAMINOS - DESARROLLO DE CAMINOS		40000	ACTIVOS REALES	41	119	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
430	DESARROLLO DE CAMINOS - DESARROLLO DE CAMINOS		60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	41	117	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
430	DESARROLLO DE CAMINOS - DESARROLLO DE CAMINOS		80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	41	117	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
430	DESARROLLO DE CAMINOS - DESARROLLO DE CAMINOS		80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	41	119	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
430	DESARROLLO DE CAMINOS - DESARROLLO DE CAMINOS		80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	42	230	0.00	41,814.00	41,814.00	41,814.00	41,814.00
440	DESARROLLO DEL DEPORTE - DESARROLLO DEL DEPORTE		10000	SERVICIOS PERSONALES	20	220	0.00	607,786.00	607,786.00	607,786.00	607,786.00
440	DESARROLLO DEL DEPORTE - DESARROLLO DEL DEPORTE		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	220	0.00	2,779,385.00	2,779,388.00	2,779,385.00	2,779,385.00
440	DESARROLLO DEL DEPORTE - DESARROLLO DEL DEPORTE		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	230	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
440	DESARROLLO DEL DEPORTE - DESARROLLO DEL DEPORTE		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	117	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL DE GASTO

Fecha: 09/09/2025 00:03:26
Gestión: 2026
Usuario: DBM504266700
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RFPResupPluriRec

GESTIÓN: 2026

ENTIDAD: 0906 Gobierno Autónomo Departamental de Tarija

PROGRAMA		SISIN	GRUPO GASTO	CONCEPTO	FTE. FIN	ORG. FIN	2026	2027	2028	2029	2030
COD	DENOMINACIÓN			FUNCIONAMIENTO / OPERACIONES			PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.
440	DESARROLLO DEL DEPORTE - DESARROLLO DEL DEPORTE		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	220	0.00	1,146,615.00	1,146,615.00	1,146,615.00	1,146,615.00
440	DESARROLLO DEL DEPORTE - DESARROLLO DEL DEPORTE		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	230	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
440	DESARROLLO DEL DEPORTE - DESARROLLO DEL DEPORTE		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	117	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
440	DESARROLLO DEL DEPORTE - DESARROLLO DEL DEPORTE		40000	ACTIVOS REALES	20	220	0.00	720,000.00	720,000.00	720,000.00	720,000.00
440	DESARROLLO DEL DEPORTE - DESARROLLO DEL DEPORTE		40000	ACTIVOS REALES	20	230	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
440	DESARROLLO DEL DEPORTE - DESARROLLO DEL DEPORTE		40000	ACTIVOS REALES	41	117	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
440	DESARROLLO DEL DEPORTE - DESARROLLO DEL DEPORTE		80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	20	220	0.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00
440	DESARROLLO DEL DEPORTE - DESARROLLO DEL DEPORTE		90000	OTROS GASTOS	20	220	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
950	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	220	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
950	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	119	0.00	3,500,000.00	3,500,000.00	3,500,000.00	3,500,000.00
950	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	220	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
950	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	119	0.00	3,261,601.00	3,225,109.00	3,188,028.00	3,069,463.00
950	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA		40000	ACTIVOS REALES	20	220	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
950	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA		40000	ACTIVOS REALES	41	119	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
960	GESTIÓN DE RIESGOS - GESTIÓN DE RIESGOS		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	220	0.00	571,000.00	571,000.00	571,000.00	571,000.00
960	GESTIÓN DE RIESGOS - GESTIÓN DE RIESGOS		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	117	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
960	GESTIÓN DE RIESGOS - GESTIÓN DE RIESGOS		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	220	0.00	699,000.00	699,000.00	699,000.00	699,000.00
960	GESTIÓN DE RIESGOS - GESTIÓN DE RIESGOS		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	117	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
960	GESTIÓN DE RIESGOS - GESTIÓN DE RIESGOS		40000	ACTIVOS REALES	20	220	0.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00
960	GESTIÓN DE RIESGOS - GESTIÓN DE RIESGOS		40000	ACTIVOS REALES	41	117	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
969	GESTIÓN DE RIESGOS - ATENCIÓN DE DESASTRES O EMERGENCIAS		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	111	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL							0.00	409,249,481.00	404,506,411.00	399,931,251.00	385,655,044.00



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL DE GASTO

Fecha: 09/09/2025 00:03:26

Gestión: 2026

Usuario: DBM504266700

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RfprPresupPluriRec

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE		
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN		
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO		
RESPONSABLE QUE ELABORA		

PROG.:Programado

FECHA: 09/09/2025



ANEXO 3:
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
PLURIANUAL DE RECURSO



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL DE RECURSO

Fecha: 09/09/2025 00:02:53
Gestión: 2026
Usuario: DBM504266700
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RForPresupPluriRec

GESTIÓN: 2026

ENTIDAD: 0906 Gobierno Autónomo Departamental de Taríja

GRUPO	DENOMINACIÓN	FTE. FIN.	ORG. FIN.	2026	2027	2028	2029	2030
				PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	20	230	0.00	15,088,476.00	15,088,476.00	15,088,476.00	15,088,476.00
13000	INGRESOS POR IMPUESTOS	20	230	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00
14000	REGALÍAS	20	220	0.00	285,065,512.00	282,079,551.00	279,027,363.00	267,461,453.00
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	20	220	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	20	230	0.00	4,474,265.00	4,474,265.00	4,474,265.00	4,474,265.00
16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	20	230	0.00	1,742,006.00	1,742,006.00	1,742,006.00	1,742,006.00
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41	111	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41	117	0.00	27,415,390.00	26,268,114.00	25,183,365.00	24,162,028.00
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41	119	0.00	47,284,245.00	46,764,412.00	46,236,189.00	44,547,229.00
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41	120	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42	220	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42	230	0.00	7,500,000.00	7,500,000.00	7,500,000.00	7,500,000.00
22000	DONACIONES DE CAPITAL	80	371	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22000	DONACIONES DE CAPITAL	87	230	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41	111	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41	119	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41	121	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42	220	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43	411	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33000	RECUPERACION DE PRÉSTAMOS DE LARGO PLAZO	20	230	0.00	16,000,000.00	16,000,000.00	16,000,000.00	16,000,000.00
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	20	220	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	20	230	0.00	1,679,587.00	1,679,587.00	1,679,587.00	1,679,587.00
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	41	111	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	41	117	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	41	119	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	44	720	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	92	230	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36000	OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS INTERNOS Y DE FONDOS - FIDEICOMISOS	92	230	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



Gobierno Autónomo Departamental de Tarija



Página 2 de 2

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL DE RECURSO

Fecha: 09/09/2025 00:02:54
Gestión: 2026
Usuario: DBM504266700
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RFprPresupPluriRec

GESTIÓN: 2026

ENTIDAD: 0906 Gobierno Autónomo Departamental de Tarija

GRUPO	DENOMINACIÓN	FTE. FIN.	ORG. FIN.	2026	2027	2028	2029	2030
				PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.
TOTAL				0.00	409,249,481.00	404,596,411.00	399,931,251.00	385,655,044.00

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE		
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN		
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO		
RESPONSABLE QUE ELABORA		

PROG.:Programado

FECHA: 09/09/2025

ANEXO 4:

**RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE
ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL**



RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO
PLAZO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Fecha: 08/09/2025 05:29:28

Gestión: 2026

Usuario: DBM504266700

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RPIaResArtAccPlaMedPla

GESTIÓN: 2026

ENTIDAD: 0906 Gobierno Autónomo Departamental de Tarija

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO				INDICADORES					PROGRAMACIÓN DE METAS ***									
PDES.	COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO/ RESULTADO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE*	RESULTADO DE MEDIANO PLAZO** (PE 2021-2025)	ESTIMACIÓN DE METAS DE MEDIANO PLAZO** (2026-2030)	2024		2025		2026	2027	2028	2029	2030
										Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec. (Estimación)	Prog.	Prog.	Prog.	Prog.	Prog.
7.1.6	22	Implementar programas de asistencia para reducir los gastos apoyar a mantener en 100% la tasa de ejecución de recursos financieros en el Departamento de Tarija al 2025	Coadyuvar a Mantener en 100%	Tasa de ejecución de recursos financieros (TERF)	Porcentaje	TERF=(N° Recursos financieros)	100	80	100	100		100						
3.1.1	23	Incrementar de 14,3% a 5,5% la tasa de sector agrícola en el Dpto. de Tarija al 2025	Coadyuvar a Incrementar de	TCPA=Tasa de Crecimiento de la Producción Agrícola	porcentaje	TCPA=Numero de hectáreas	4	4	6	5		6						
1.2.1	24	Mantener al 100% la tasa de protección al empleo en el Dpto. de Tarija al 2025	Coadyuvar a Reducir de 11,89%	TPEO=Tasa para bajar la desocupación	porcentaje	TPEO=Total Población desocupada	12	12	9	9		9						
3.3.1	25	Mantener, mejorar y construir 3250 KM de servicio de la red vial departamental de Tarija al 2025	Coadyuvar a Mantener al 100% la	TCCRD=Tasa de Cobertura de la Red vial Departamental	porcentaje	TCCRD=Total Red vial	100	100	100	100		100						
4.1.2	26	Alcanzar el uso de Gas Natural Vehicular (G.N.V.) en 17.000 unidades del parque automotor en el Dpto. de Tarija al 2025	Coadyuvar a Mantener en 100%	TSGIS=Tasa de Servicio del Consumo Interno de Gas	Porcentaje	TSGIS=Total de unidades consumiendo	0	0	100	100		100						
1.3.3	27	Ampliar de 69,8% al 71% la tasa de cobertura de agua potable y aguas residuales en el Dpto. de Tarija al 2025	Coadyuvar a Mantener en 100%	TCA=Tasa de servicios de Saneamiento Básico	porcentaje	TCA=Numero de comunidades abastecidas	100	100	100	100		100						
7.1.10	28	Contribuir de 57,50% a 96,2% la tasa de tenencia de vivienda propia en el Dpto. de Tarija al 2025	Coadyuvar a Incrementar de	TIVP=Tasa de tenencia de vivienda propia	porcentaje	TIVP=Numero de viviendas	58	58	59	8		0						
3.4.2	29	Promover en 100% los destinos turísticos de base comunitaria en el Dpto. de Tarija al 2025	Coadyuvar a Incrementar de 0%	PTBC= % de promoción de destinos turísticos de base comunitaria ()	porcentaje	PTBC= (N° de destinos implementados)	0	100	100	100		100						
10.3.1	30	Implementar en 100% estrategias de puesta en valor del patrimonio cultural en el Dpto. de Tarija al 2025	Coadyuvar a Mantener en 100%	TCPM= Tasa de conservación del patrimonio material e inmaterial (TCPM)	Porcentaje	TCPM= Tasa de conservación	100	100	100	100		100						
5.2.2	31	Apoyar a 17 institutos de formación técnica tecnológica y artística en el Dpto. de Tarija al 2025	Coadyuvar a Mantener en 100%	FFFTTA=Tasa de Fortalecimiento de Formación Técnica Tecnológica y Artística	Porcentaje	FFFTTA=Numero de institutos	100	100	100	100		100						
6.1.1	32	Incrementar del 85% al 90% la tasa de pacientes recuperados de COVID-19 por medio de un esquema completo de vacunación en el Dpto. de Tarija al 2025	Coadyuvar a Reducir de 2,5% a	TALC=Letalidad del covid-19 (TLC)	Sumatoria	TLC= (N° de casos de covid-19)	3	3	1	2		1						
6.5.2	33	Apoyar de 32 disciplinas deportivas en el Dpto. de Tarija al 2025	Coadyuvar a Mantener en 100%	TDM= Tasa de infraestructura deportiva implementada	Porcentaje	TDM= (N° de disciplinas implementadas)	100	100	100	100		100						
6.3.1	34	Ejecutar en 100% acciones de conservación, control y fiscalización a favor del medio ambiente en el Dpto. de Tarija al 2025	Coadyuvar a Mantener en 100%	TEACPMA=Tasa de ejecución de acciones de conservación, protección del medio ambiente	porcentaje	TEACPMA=Numero de acciones	100	100	100	100		100						



RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO
PLAZO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Fecha: 08/09/2025 05:29:28

Gestión: 2026

Usuario: DBM504266700

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RPlaResArtAccPlaMedPla

GESTIÓN: 2026

ENTIDAD: 0906 Gobierno Autónomo Departamental de Tarija

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO				INDICADORES							PROGRAMACIÓN DE METAS ***							
PDES	COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO/ RESULTADO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE*	RESULTADO DE MEDIANO PLAZO** (PE 2021-2025)	ESTIMACIÓN DE METAS DE MEDIANO PLAZO** (2026-2030)	2024		2025		2026	2027	2028	2029	2030
										Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec. (Estimado a dec.)	Prog.	Prog.	Prog.	Prog.	Prog.
1.3.3	35	Atender en 100% Ampliación, mejoramiento, reposición y construcción del circuito y cobertura de red de energía eléctrica en el Dpto. de Tarija al 2025	Coadyuvar a Mantener en 100%	Tasa de cobertura de Energía Eléctrica en 100%	porcentaje	TCE= $\frac{N^{\circ} \text{Cobertura}}{N^{\circ} \text{Cobertura}} \times 100$	100	100	100	100		100						
6.2.3	36	Implementar en 100% acciones de prevención, mitigación y recuperación en casos de desastres y/o emergencias en el Dpto. de Tarija al 2025	Coadyuvar a Disminuir de 70% a	TRDE= Tasa de Riesgo Alto de Desastres y/o Emergencias	porcentaje	TRDE= $\frac{N^{\circ} \text{de Municipios de alto riesgo}}{N^{\circ} \text{de Municipios de alto riesgo}} \times 100$	0	0	0	00		65		0	0	0	0	0
7.4.2	37	Aumentar en 1947 beneficiarios la atención a grupos más vulnerables en el Dpto. de Tarija al 2025	Coadyuvar a Mantener en 100%	TSGS= Tasa de servicio de gestión social	Porcentaje	TSGS= $\frac{N^{\circ} \text{de acciones de servicio de}}{N^{\circ} \text{de acciones de servicio de}} \times 100$	100	100	100	100		100						
7.4.2	38	Implementar en 100% estrategias de prevención en el marco de la seguridad ciudadana en el Dpto. de Tarija al 2025	Coadyuvar a Mantener en 100%	Tasa de prevención, atención y equipamiento para la seguridad ciudadana (TPAES)	porcentaje	TPAES= $\frac{N^{\circ} \text{de acciones implementadas}}{N^{\circ} \text{de acciones implementadas}} \times 100$	100	100	100	100		100						
7.1.7	39	Implementar en 100% políticas de servicios de telecomunicación, tecnología de información y comunicación en el Dpto. de Tarija al 2025	Coadyuvar a Mantener en 100%	Tasa de asignación de recursos a unidades organizacionales internas	porcentaje	TAR= $\frac{N^{\circ} \text{de recursos asignados}}{N^{\circ} \text{de recursos asignados}} \times 100$	100	100	100	100		100						
7.4.2	40	Aumentar en 1947 beneficiarios la atención a grupos más vulnerables en el Dpto. de Tarija al 2025	Coadyuvar a Mantener en 100%	TSGS= Tasa de servicio de gestión social	Porcentaje	TSGS= $\frac{N^{\circ} \text{de acciones de servicio de}}{N^{\circ} \text{de acciones de servicio de}} \times 100$	100	100	100	100		100						
7.4.2	41	Aumentar en 1947 beneficiarios la atención a grupos más vulnerables en el Dpto. de Tarija al 2025	Coadyuvar a Mantener en 100%	TSGS= Tasa de servicio de gestión social	porcentaje	TSGS= $\frac{N^{\circ} \text{de acciones de servicio de}}{N^{\circ} \text{de acciones de servicio de}} \times 100$	100	100	100	100		100						
7.1.2	43	Implementar programas de asistencia para reducir los gastos de funcionamiento del órgano ejecutivo a menos en 3% del GADT de Tarija al 2025	Coadyuvar a Mantener en 100%	Tasa de ejecución de recursos financieros (TERF) estimados	porcentaje	TERF= $\frac{N^{\circ} \text{de recursos financieros}}{N^{\circ} \text{de recursos financieros}} \times 100$	100	100	100	100		100						
7.1.2	44	Implementar programas de asistencia para reducir los gastos de funcionamiento del órgano ejecutivo a menos en 3% del GADT de Tarija al 2025	Coadyuvar a Mantener en 100%	Tasa de ejecución de recursos financieros (TERF)	Porcentaje	TERF= $\frac{N^{\circ} \text{de recursos financieros}}{N^{\circ} \text{de recursos financieros}} \times 100$	100	100	100	100		100			0	0	0	0
7.1.2	45	Garantizar el 100% de los recursos para la deuda y el endeudamiento en el Dpto. de Tarija al 2025	Coadyuvar a Mantener en 100%	TAR= Tasa de asignación de recursos a unidades organizacionales internas y entidades externas	porcentaje	TAR= $\frac{N^{\circ} \text{de recursos asignados para}}{N^{\circ} \text{de recursos asignados para}} \times 100$	100	100	100	100		100			0	0	0	0
7.1.6	46	Implementar en 100% recursos financieros al órgano regulador del Operamiento de Tarija al 2025	Coadyuvar a Mantener en 100%	TARPL= Tasa de asignación de recursos para fiscalización y regulación	porcentaje	TARPL= $\frac{N^{\circ} \text{de recursos asignados para}}{N^{\circ} \text{de recursos asignados para}} \times 100$	100	100	100	100		100			0	0	0	0
4.1.1	47	Implementar en 100% el control y fiscalización de la cadena productiva minera en el Operamiento de Tarija al 2025	Coadyuvar a Incrementar en 2%	TRRM= Tasa de incremento de la recaudación de regalías mineras	porcentaje	TRRM= $\frac{N^{\circ} \text{de Monto de recaudación}}{N^{\circ} \text{de Monto de recaudación}} \times 100$	0		100	30		70			0	0	0	0



RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO
PLAZO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Fecha: 08/09/2025 05:29:29

Gestión: 2026

Usuario: DBM504266700

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RPlaResArtAccPlaMedPla

GESTIÓN: 2026

ENTIDAD: 0906 Gobierno Autónomo Departamental de Tarija

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO				INDICADORES						PROGRAMACIÓN DE METAS ***								
PDES	COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO/ RESULTADO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE *	RESULTADO DE MEDIANO PLAZO** (PEI 2021-2025)	ESTIMACIÓN DE METAS DE MEDIANO PLAZO** (2026-2030)	2024		2025		2026	2027	2028	2029	2030
										Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec. (Estimado a %)	Prog.	Prog.	Prog.	Prog.	Prog.
5.2.3	49	ATENDER OPORTUNAMENTE EN 100% LOS DESASTRES Y/O EMERGENCIAS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO PARA EL PERIODO 2026-2030.	SE HA ATENDIDO EN 100% LOS	PORCENTAJE DE ATENCIÓN DE DESASTRES Y/O EMERGENCIAS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO	PORCENTAJE (%)	Nº DE CASOS EJECUTADOS / Nº DE CASOS	0	0	100					100	100	100	100	100

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE		
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN		
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO		
RESPONSABLE QUE ELABORA		

(*) En base a disponibilidad de información

(**) Resultado preliminar del PDES 2021 - 2025

(***) De carácter referencial para las gestiones 2026 - 2030

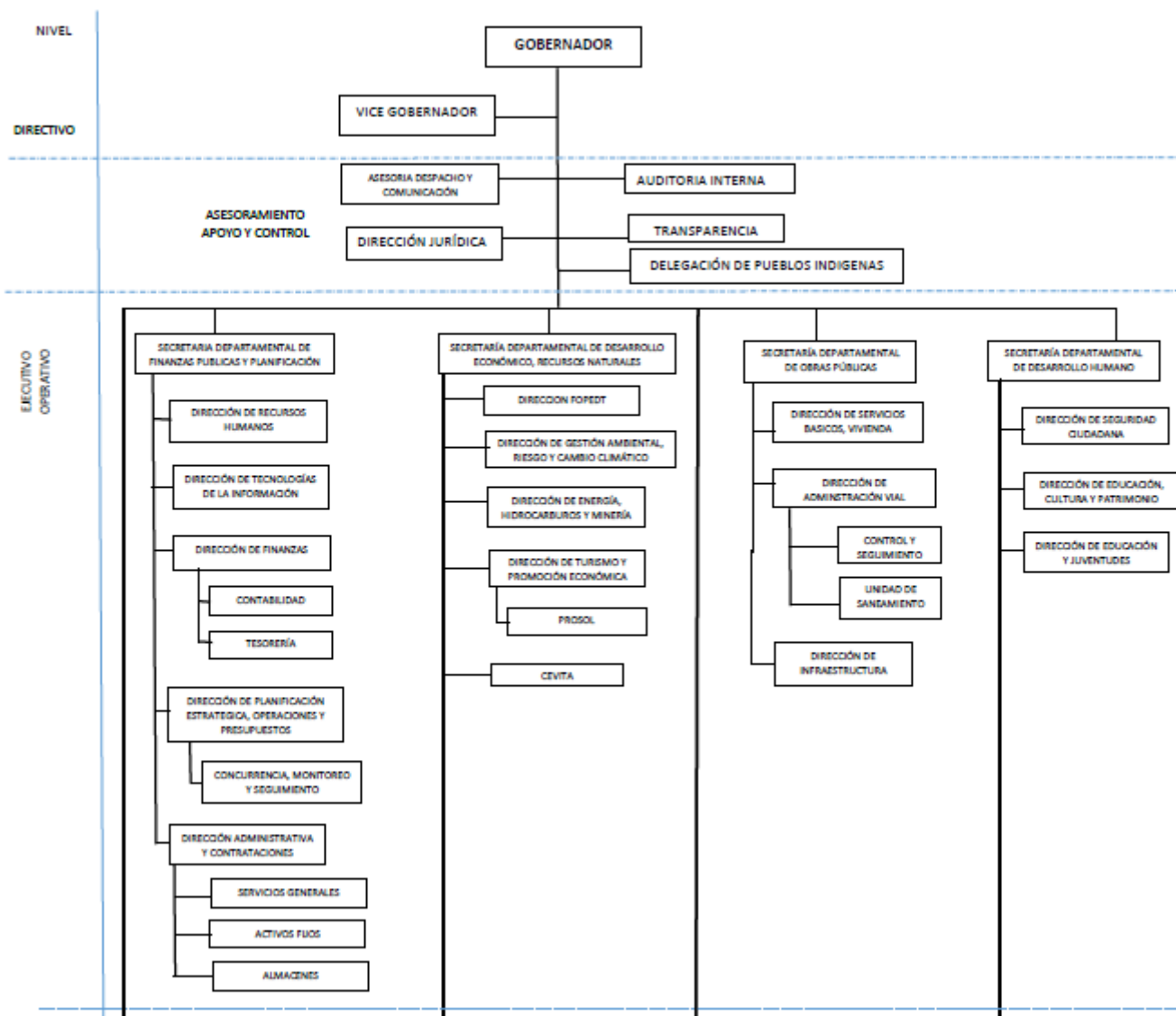
PROG.: Programado

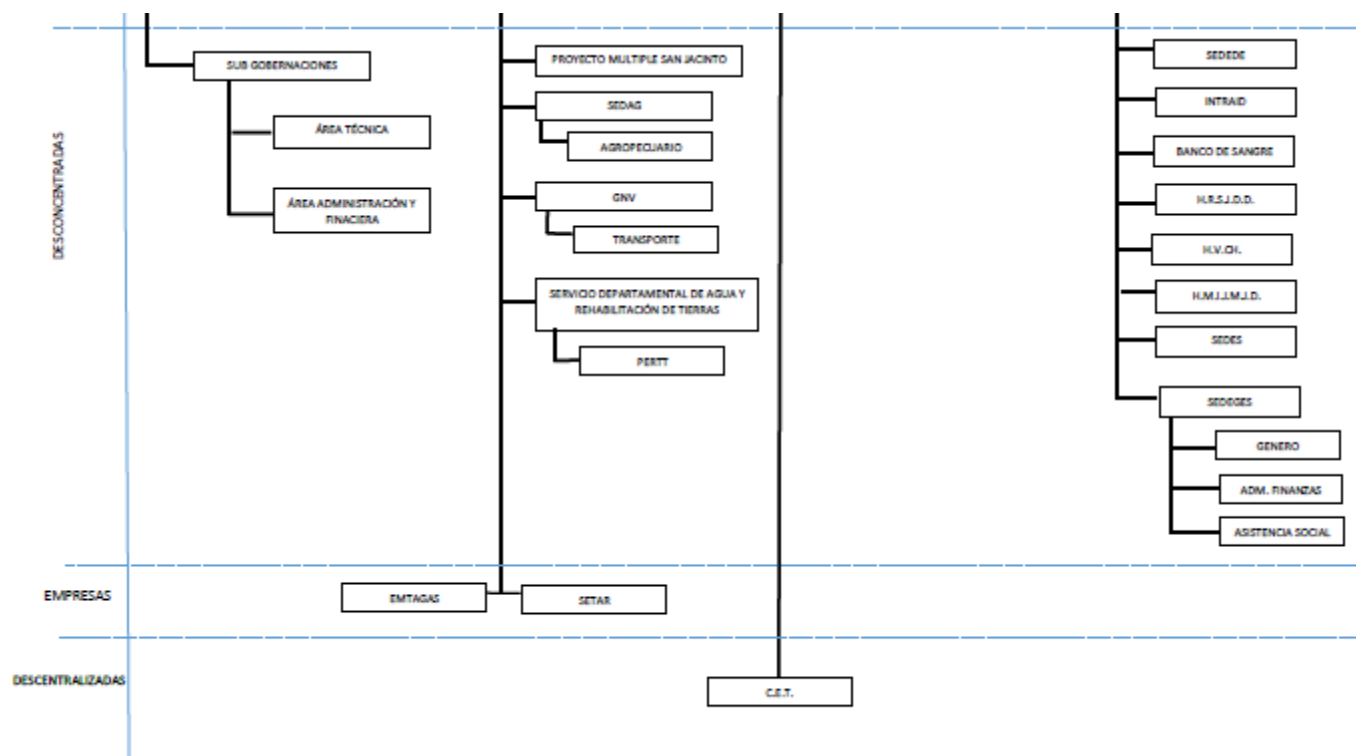
EJEC.: Ejecución

FECHA: 08/09/2025



ANEXO 6:
ORGANIGRAMA





ANEXO 7:
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL POR
CATEGORÍA PROGRAMÁTICA Y
GRUPO DE GASTO



RESUMEN DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL DE GASTOS POR
PROGRAMAS ARTICULADO A LA ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO

Fecha: 08/09/2025 08:20:50

Gestión: 2026

Usuario: DBM504266700

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: R.FprResPeiPluri

GESTIÓN: 2026

ENTIDAD: 0906 Gobierno Autónomo Departamental de Tarija

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS (Bs)				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2026	2027	2028	2029	2030
					PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.
22	Implementar programas de austeridad para reducir los gastos y Coadyuvar a Mantener en 100% la tasa de ejecución de recursos financieros en el Departamento de Tarija al 2025	Coadyuvar a Mantener en 100% la tasa de ejecución de recursos financieros	00	ADMINISTRACION ORGANOEJECUTIVO	0.00	24,659,258.00	23,658,952.00	24,784,405.00	24,659,258.00
23	Incrementar de -1.43% a 5.5% la tasa del sector agrícola en el PIB del Dpto. de Tarija al 2025.	Coadyuvar a Incrementar de 4.63% a 5.5% la Tasa de crecimiento de prod	120	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO	0.00	27,674,791.00	27,018,132.00	27,674,791.00	25,674,791.00
24	Mantener al 100% la tasa de promoción al empleo en el Dpto. de Tarija al 2025	Coadyuvar a Reducir de 11.89% a 8.0% la tasa de desocupación en el Dpt	350	COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO - COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO	0.00	680,000.00	680,000.00	680,000.00	680,000.00
25	Mantener, mejorar y construir 3.250 KM de superficie de la red vial departamental de Tarija al 2025	Coadyuvar a Mantener al 100% la tasa de cobertura de la red vial en el	430	DESARROLLO DE CAMINOS - DESARROLLO DE CAMINOS	0.00	31,685,682.00	23,789,469.00	22,768,335.00	22,104,600.00
26	Alcanzar el uso de Gas Natural Vehicular (G.N.V) en 17.000 unidades del parque automotor en el Dpto. de Tarija a 2025	Coadyuvar a Mantener en 100% la tasa de servicio del consumo interno d	200	DELEGACIÓN DE LOS HIDROCARBUROS - DESARROLLO DE LOS HIDROCARBUROS	0.00	16,000,000.00	16,000,000.00	16,000,000.00	16,000,000.00
27	Ampliar de 68.8% al 71% la tasa de cobertura de agua potable y aguas residuales en el Dpto. de Tarija al 2025	Coadyuvar a Mantener en 100% la tasa Cobertura de agua para consumo hu	110	DESARROLLO DE LA ELECTRIFICACIÓN Y FUENTES DE ENERGÍA - DESARROLLO DE LA ELECTRIFICACIÓN Y FUENTES DE ENERGÍA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
28	Contribuir de 57.55% a 58.5% la tasa de Tenencia de vivienda propia en el Dpto. de Tarija al 2025	Coadyuvar a Incrementar de 57.55% a 58.5% la tasa de Tenencia de vivie	140	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29	Promover en 100% los destinos Turísticos de base comunitaria en el Dpto de Tarija al 2025	Coadyuvar a Incrementar de 0% a 3% la tasa de flujo turístico en el Dp	130	DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL TURISMO - DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL TURISMO	0.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00
30	Implementar en 100% estrategias de puesta en valor del patrimonio cultural en el Dpto. de Tarija al 2025	Coadyuvar a Mantener en 100% la tasa de conservación del patrimonio ma	230	PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO - PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO	0.00	960,000.00	960,000.00	960,000.00	960,000.00
31	Apoyar a 17 institutos de formación técnica tecnológica y artística en el Dpto. de Tarija al 2025	Coadyuvar a Mantener en 100% la tasa de formación técnica tecnológica	410	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN	0.00	7,566,037.00	7,337,621.00	7,121,728.00	6,920,839.00
32	Incrementar de 18.5% al 90% la tasa de pacientes recuperados de COVID-19 por medio de un esquema completo de vacunación en el Dpto. de Tarija al 2025	Coadyuvar a Reducir de 2.5% a 0.8% la tasa de letalidad del covid -	400	DESARROLLO DE LA SALUD	0.00	51,051,495.00	58,551,495.00	58,704,830.00	56,126,127.00
33	Apoyar de 32 disciplinas deportivas en el Dpto. de Tarija al 2025	Coadyuvar a Mantener en 100% la tasa de infraestructura deportiva en e	440	DESARROLLO DEL DEPORTE - DESARROLLO DEL DEPORTE	0.00	5,257,786.00	5,257,789.00	5,257,786.00	5,257,786.00
34	Ejecutar en 100% acciones de concientización, control y fiscalización a favor del medio ambiente en el Dpto. de Tarija a 2025.	Coadyuvar a Mantener en 100% la tasa de ejecución de acciones de conse	100	CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	0.00	7,710,520.00	7,210,520.00	7,210,520.00	7,210,520.00
35	Atender en 100% Ampliación, mejoramiento, reposición y construcción del circuito y cobertura de red de energía eléctrica en el Dpto. de Tarija al 2025	Coadyuvar a Mantener en 100% la tasa de servicio de cobertura de energ	150	DESARROLLO DE SANEAMIENTO BÁSICO - DESARROLLO DE SANEAMIENTO BÁSICO	0.00	3,250,000.00	3,250,000.00	3,250,000.00	3,250,000.00
36	Implementar al 100% acciones de prevención, mitigación y recuperación en casos de desastres y/o emergencias en el Dpto. de Tarija al 2025	Coadyuvar a Disminuir de 70% a 85% la tasa de Riesgo Alto de Desastres	960	GESTIÓN DE RIESGOS - GESTIÓN DE RIESGOS	0.00	1,300,000.00	1,300,000.00	1,300,000.00	1,300,000.00



RESUMEN DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL DE GASTOS POR
PROGRAMAS ARTICULADO A LA ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO

Fecha: 08/09/2025 08:20:50
Gestión: 2026
Usuario: DBM504266700
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RFprResPeiPluri

GESTIÓN: 2026

ENTIDAD: 0906 Gobierno Autónomo Departamental de Tarija

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS (Bs)				
					2026	2027	2028	2029	2030
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.
36	Implementar al 100% acciones de prevención, mitigación y recuperación en caso de desastres y/o emergencias en el Dpto. de Tarija al 2025	Coadyuvar a Disminuir de 70% a 65% la tasa de Riesgo Alto de Desastres	969	GESTIÓN DE RIESGOS - ATENCIÓN DE DESASTRES O EMERGENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37	Aumentar en 1947 beneficiarios la atención a grupos más vulnerables en el Dpto. de Tarija al 2025	Coadyuvar a Mantener en 100% la tasa de servicio de gestión social par	260	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
38	Implementar en 100% estrategias de prevención en el marco de la seguridad ciudadana en el Dpto. de Tarija al 2025	Coadyuvar a Mantener en 100% la tasa de Prevención, atención y el equip	950	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	0.00	6,761,601.00	6,725,109.00	6,688,028.00	6,569,463.00
39	Implementar en 100% políticas de servicios de telecomunicación, tecnología de información y comunicación en el Dpto. de Tarija al 2025	Coadyuvar a Mantener en 100% la tasa de asignación de recursos económicos	160	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	0.00	12,840,655.00	12,819,047.00	12,819,047.00	12,819,047.00
40	Aumentar en 1947 beneficiarios la atención a grupos más vulnerables en el Dpto. de Tarija al 2025	Coadyuvar a Mantener en 100% la tasa de servicio de gestión social par	251	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA MUJER - PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER	0.00	444,565.00	444,565.00	444,565.00	444,565.00
41	Aumentar en 1947 beneficiarios la atención a grupos más vulnerables en el Dpto. de Tarija al 2025	Coadyuvar a Mantener en 100% la tasa de servicio de gestión social par	420	DESARROLLO DE LA GESTIÓN SOCIAL	0.00	50,252,851.00	50,096,902.00	49,938,435.00	47,431,747.00
43	Implementar programas de austeridad para reducir los gastos de funcionamiento del órgano ejecutivo al menos en 3% del GADT de Tarija al 2025	Coadyuvar a Mantener en 100% la tasa de ejecución de recursos financieros	97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	10,757,865.00	12,592,714.00	10,924,897.00	9,388,314.00
44	Implementar programas de austeridad para reducir los gastos de funcionamiento del órgano ejecutivo al menos en 3% del GADT de Tarija al 2025	Coadyuvar a Mantener en 100% la tasa de ejecución de recursos financieros	98	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - TRANSFERENCIAS	0.00	37,657,223.00	37,255,066.00	36,844,976.00	35,389,201.00
45	Garantizar el 100% de los recursos para la deuda y el endeudamiento en el Dpto. de Tarija al 2025	Coadyuvar a Mantener en 100% la tasa de una gestión transparente y efe	99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - DEUDAS	0.00	98,831,549.00	95,741,427.00	92,651,305.00	89,561,183.00
46	Implementar en 100% recursos financieros al órgano legislativo del Departamento de Tarija al 2025	Coadyuvar a Mantener en 100% la tasa de ejecución de recursos financieros	01	ADMINISTRACION ORGAN O DELIBERATIVO	0.00	12,757,603.00	12,757,603.00	12,757,603.00	12,757,603.00
47	Implementar en 100% el control y fiscalización de la cadena productiva minera en el Departamento de Tarija al 2025	Coadyuvar a Incrementar en 2% la tasa de recaudación de regalías mine	170	DESARROLLO DE LA MINERÍA - DESARROLLO DE LA MINERÍA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL GASTO CORRIENTE					0.00	409,249,481.00	404,596,411.00	399,931,251.00	385,655,044.00



RESUMEN DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL DE GASTOS POR
PROGRAMAS ARTICULADO A LA ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO

Fecha: 08/09/2025 08:20:50
Gestión: 2026
Usuario: DBM504266700
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RFprResPluri

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE		
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN		
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO		
RESPONSABLE QUE ELABORA		

PROG.: Programado

FECHA: 08/09/2025